

2021

Políticas públicas de violencia contra la mujer desde Municipio de General Pueyrredon : un análisis socio histórico del trabajo desarrollado por la Dirección de Políticas de Género desde el inicio de la recuperación democrática hasta el año 2019

García, María Cristina

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/967>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



1. Código Institución: 3. Fecha:/...../.....
2. N° registro: 4. Día: L / M / MI / J / V / S / D

I. Datos de identificación

5. Nombre y apellido _____ 6. (agresor) _____
7. Domicilio _____ 8. C.P. _____
9. Tel. _____ 10. Localidad _____
11. Tel. de pariente/vecino/a de confianza _____
12. N° y tipo de documento: (consultante) _____ 13. (agresor) _____

II. Caracterización social y económica

14. Edad _____

15. Situación conyugal
a. Soltera
b. Casada
c. Unida de hecho
d. Separada/Divorciada
e. Viuda

16. Lugar de nacimiento
a. Misma localidad
b. Otra localidad - misma provincia-
c. Otra provincia
d. Otro país limítrofe
e. Otro país no limítrofe

17. Uniones previas a. SI b. NO

18. Tipo de tenencia de la vivienda:
a. Propia bien conyugal
b. Propia no conyugal
c. Alquilada
d. Prestada
e. Tomada/ocupada

19. Nivel educativo
a. Hasta primaria completa
b. Hasta secundaria completa
c. Hasta universitaria completa.

20. Cobertura de Salud. a. SI b. NO

21. Actividades remuneradas (marcar la más importante)
a. Obrera f. Trabajos remunerados en el hogar
b. Empleada (no doméstica) g. Servicio doméstico/maestranza
c. Cuenta propia h. Jubilada/Pensionada/rentista
d. Profesional cta propia i. No realiza trabajos remunerados (y no busca)
e. Dueña/Patrona (c/empl.) j. No tiene trabajo pero está buscando (desocupada)

Sólo para las que no realizan trabajos remunerados o las que están desocupadas:

22. Tuvo trabajos remunerados: a. SI b. NO

Composición del grupo familiar

Nombre	23. Edad	24. Sexo	25. Relación parentesco
a.			
b.			
c.			
e.			
f.			
g.			
h.			
i.			

Referencias para "Relación parentesco": 1-Cónyuge/concubino. 2.-Hijo. 3.-Hija 4.-Padre.
5.- Madre. 6- Hermano/a. 7.- Otros parientes. 8.-Otros no parientes

III. Evaluación de riesgo

26. Motivo/s de consulta:
a. Violencia física - psicológica
b. Viol./ agres. Verbal/psicológica
c. Violencia sexual
d. Violencia económica
e. Privación de la libertad

27. Vínculo que mantiene con el agresor:
a. Concub./cónyuge f. Novio
b. Hijo. g. Expareja
c. Hija. h. Otros parientes
d. Hermano i Otros no parientes
e. Hermana j. Otros

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
MAR DEL
PLATA

FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA SALUD Y
TRABAJO
SOCIAL

CARRERA DE
ESPECIALIZA
CIÓN EN
VIOLENCIA
FAMILIAR

COHORTE
2016

DIRECTORA:
Mg. Laura
Bucci

COORDINADO
RA: Lic. Alicia
Echarri

Políticas públicas de violencia contra la mujer desde Municipio de General Pueyrredon. Un análisis socio histórico del trabajo desarrollado por la Dirección de Políticas de Género desde el inicio de la recuperación democrática hasta el año 2019

Lic. María Cristina García

Directora: Mag. Irene Bucci

Año 2021

ÍNDICE GENERAL	Pág.
Agradecimientos	
Introducción	5-8
Capítulo 1. Marco Teórico	9-26
Capítulo 2. Orígenes y Desarrollo de la Dirección de Políticas de Género del Municipio de General Pueyrredon	27-74
Capítulo 3. Encuadre Metodológico. Aspectos Metodológicos y Diseño de Trabajo	75-80
Capítulo 4. Interpretación de los Resultados	81-86
Capítulo 5. Conclusiones	87-90
Bibliografía	91-93
Anexo	94-115

Agradecimientos

Agradezco a la Mg. Bucci, Irene por la dirección de este trabajo y a la Mg. Laura Bucci por el acompañamiento en la construcción de esta presentación con sus valiosos aportes y aliento constante.

Introducción

Esta investigación se enmarca en el trabajo final de la Especialización del Postgrado en Violencia Familiar (Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. UNMDP. Cohorte 2016).

La experiencia transitada en el proceso de formación generó mi interés por investigar la emergencia y desarrollo de las políticas públicas en atención a la violencia hacia la mujer en el Partido de General Pueyrredon, focalizando en el trabajo que viene desarrollando la Dirección de Políticas de Género (DPG), organismo perteneciente a la Municipalidad de General Pueyrredon.

En esta introducción considero importante realizar una aclaración sobre el uso del lenguaje inclusivo. Fue utilizado cuando lo consideré oportuno, y en forma tradicional en muchas ocasiones, lo cual me hizo sentir libre y cómoda respecto a mi estilo de expresión. Esta cuestión me parece muy necesaria de aclarar, sobre todo en un trabajo que aborda una temática tan sensible y en un momento histórico en el que el uso del lenguaje de género se recorta como campo de discusión desde diferentes dimensiones.

Esta presentación pretende identificar y recorrer desde una perspectiva histórica los contextos socios políticos que posibilitaron y acompañaron la emergencia de las distintas políticas públicas en el mencionado territorio y que fueron mediadas y resignificadas por la DPG.

A tal fin se considerará en este estudio como unidad de análisis la Dirección de Políticas de Género del Partido de General Pueyrredon haciendo eje en las políticas públicas diseñadas y/o implementadas por este espacio ya sean de orden nacional, provincial o municipal.

Para entender los límites y alcances de las acciones desarrolladas y de la población a la cuales van dirigidas, se estima importante presentar una descripción del territorio del Partido de General Pueyrredon cuya ciudad cabecera es Mar del Plata. Este análisis resulta relevante considerando que esta ciudad entraña un territorio signado por un cinturón de pobreza con características complejas en cuanto a las diversidades culturales que alberga y a las problemáticas socioeconómicas que históricamente fueron importantes y que se vieron acentuadas en los últimos años.

Siguiendo esta línea de análisis, se describen las características demográficas de la ciudad, focalizando en la población femenina y en los datos relativos a lxs niñxs y adolescentes, quienes conforman un colectivo potencial por resultar víctima de maltrato.

Otro aspecto a considerar es el alto grado de vulnerabilidad social de esta población teniendo presente que se trata de un Partido que ostentó el mayor índice de desocupación del país, siendo una característica que se ha repetido durante varios años (INDEC, 2019).

En las páginas de este trabajo también se encuentra una sistematización de las diferentes acciones llevadas adelante por distintos actores sociales a nivel local que se tradujeron como políticas públicas dirigidas a la atención de la violencia contra la mujer. Al mismo tiempo se realiza un recorte de los distintos momentos epocales que dieron lugar a las condiciones que impulsaron la aparición de las políticas públicas abordadas. En este sentido se realiza un corte temporal que parte de los años '80, década que abre la recuperación democrática en nuestro país, hasta la actualidad abarcando una línea temporal de 40 años.

En el desarrollo del marco teórico también se tendrá especial atención al corpus legal a nivel nacional, provincial y local recuperando las distintas ordenanzas y decretos sancionados en el seno del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredon a lo largo del período motivo de estudio.

Otro dato relevante en la presente investigación es el rescate del diagnóstico de situación realizado en el año 2002-2004 elaborado en el marco del “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones” que constituye un importante documento que sienta las bases de la situación de la mujer en el Partido.

La significación de esta investigación es la de intentar construir un documento que reúna y sistematice los avances que en el campo de la violencia contra la mujer vienen desarrollándose desde un organismo estatal perteneciente a la órbita municipal del Partido de General Pueyrredon: La Dirección de Políticas de Género.

Si bien las investigaciones realizadas en los últimos años respecto a la implementación y desarrollo de las políticas de género son prolíficas y avanzan abriendo nuevos interrogantes y desafíos, respecto a las investigaciones locales, no se encuentran antecedentes. En este sentido se estima como valioso hacer visible el trabajo de la

Dirección de Políticas de Género ya que representa un modelo de trabajo, que en muchos de sus aspectos puede considerarse como pionero en esta temática.

Este organismo estatal alberga equipos de trabajo y programas que representan un dispositivo interesante que es relevante conocer en profundidad tanto en su genealogía como en sus prácticas con el propósito de que puedan ser replicadas en otros espacios de trabajo.

Otro eje que se encontrará en este estudio es el análisis de los datos estadísticos que fueron registrados por las profesionales de la Dirección de Políticas de Género y por otros efectores que trabajan en el campo de la violencia de género en forma articulada con dicha dependencia.

Una dimensión importante está representada por los testimonios de informantes clave que tuvieron y tienen un peso significativo en la creación y ejecución de las políticas que se han abordado. La toma de contacto con estas personas posibilitó indagar sobre cuestiones nodales tales como ¿cuáles fueron los obstáculos y los facilitadores para su creación y desarrollo?, ¿qué resistencias encontraron, qué tramas se pudieron tejer con otros espacios públicos?, ¿cuáles fueron los anhelos en cada uno de los momentos analizados? Sus voces, la memoria de su trabajo, fueron construyendo la historia de lo que es hoy la Dirección de Políticas de Género del Partido de General Pueyrredon.

En estos relatos aparecen también las masculinidades, representadas en aquellas figuras del varón o en figuras institucionales con las que fue necesario batallar y negociar.

Para ordenar las experiencias y los conocimientos fue necesario entrevistar a funcionarios y profesionales que trabajaron en el campo del estado municipal en diferentes momentos históricos.

Además de los datos brindados por estas personas se concurre a las instituciones, recorrer distintos caminos, presenciar qué sucede cuando se procesan los llamados de auxilio, interpretar los procedimientos y protocolos que deben seguir y los obstáculos que se encuentran al intentar trabajar con otras instituciones, cómo se pudo y se intenta todos los días construir un discurso común.

Al finalizar esta presentación y a la luz del estudio realizado se concluye con una serie de reflexiones en el que se celebra el avance de los proyectos y prácticas existentes a

favor de las víctimas desarrolladas por esta Dirección y se señalan aquellos aspectos que son necesarios profundizar y aún faltan recorrer.

Capítulo 1- Marco Teórico

Violencia Contra las Mujeres y Derechos Humanos. Evolución Histórica en Nuestro País

Desde la perspectiva de género entendemos que estas violencias manifiestan lo más primario del patriarcado: el sexismo, machismo y misoginia. Constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres. Comprender la densidad histórica de la violencia sexista ayuda a vislumbrar el proceso por el cual fue naturalizada. De diversas maneras se ha manifestado desde tiempos antiguos en distintas culturas, religiones y sociedades. La filosofía, la ciencia y la política la han convalidado.

Las organizaciones sociales y políticas de mujeres en el país están presentes desde finales del siglo XIX. Con menor o mayor participación, las mujeres han tenido presencia en todas las épocas y su aporte merece ser reconocido por la historiografía nacional. Sin embargo, el movimiento feminista quedó prácticamente invisibilizado de la historia oficial. Es importante destacar que las demandas feministas, también llevadas a cabo por militantes partidarias, nunca fueron menores y siempre expresaron una sensibilidad de época que cuestionó el orden social e intentó subvertirlo con acciones concretas.

En la Argentina, la dinámica del movimiento de mujeres tuvo correlato con lo que ocurría en los países centrales y al mismo tiempo presenta características singulares. A principios del Siglo XIX asomaron las primeras feministas, una parte de ellas encuadradas en el Partido Socialista y otras tantas sin militancia partidaria. Se inició así el derrotero por la amplitud de los derechos políticos y civiles, reclamando el voto femenino y el derecho a la educación, entre otras cosas.

Igualmente, para la misma época, tuvieron gran actividad las feministas anarquistas. Su activismo giró en torno a la denuncia de la doble opresión de la mujer producida por la explotación capitalista y la opresión patriarcal, por lo tanto se pusieron al frente de varias luchas obreras y populares, ejemplo de ello es el liderazgo de mujeres en la gran huelga de inquilinos, llevada a cabo en los conventillos de la ciudad de Buenos Aires durante cuatro meses, en el año 1907. Si bien se consiguieron los reclamos, muchas activistas fueron deportadas a sus países natales.

Otro momento crucial se produjo en el primer gobierno peronista con dos singularidades que caracterizan la historia local del movimiento de mujeres. En primer lugar, llegó a su fin la travesía por el sufragio femenino, con la promulgación de la Ley N° 13.010, en el año 1947.

Otro hito importante en el campo de las luchas femeninas en nuestro país estuvo representado por la conformación en el año 1949 del Partido Peronista Femenino. Este partido representó una organización de masas dentro del propio Movimiento Peronista. Este se constituyó una vez promulgada la Ley de Sufragio Femenino, con el objeto de empadronar a las mujeres del país. Desarrolló una vasta penetración territorial que estableció 4000 unidades básicas femeninas a lo largo del territorio nacional, ofrecían desde talleres de alfabetización hasta clases de dactilografía, corte y confección, teatro y declamación. A su vez significaba la presencia del Estado en los barrios periféricos, articulando acciones con los diversos organismos públicos (Barry, 2011).

Estos dos hechos configuraron un hito en la historia del país. Por primera vez las mujeres eran incluidas en la vida política con la posibilidad de votar, ser votadas, y ejercer una práctica política de masas.

Otra etapa significativa en esta historia se inició al comienzo de los años '70 en correlato con la segunda ola del feminismo. En dichos años se constituyeron varias organizaciones feministas locales que formaron parte del clima de radicalización política que atravesaba el país. También, durante estos años emergieron feminismos ligados a lo partidario.

Las luchas de estos grupos abarcaban diversas temáticas: salarios para el trabajo doméstico; iguales oportunidades de acceso a la educación; formación técnica y empleo; reforma y cumplimiento de la legislación sobre guarderías infantiles; anulación de la legislación que prohibía la difusión y uso de anticonceptivos; aborto legal y gratuito realizado en hospitales públicos; creación de una agencia gubernamental para controlar el cumplimiento de la legislación contra la trata de personas; inclusión de los artículos sobre protección de la maternidad en el sistema de seguridad social; potestad y tenencia compartidas; no discriminación de madres solteras y protección a sus hijos; derogación de la ley que obliga a la mujer a seguir al marido al domicilio que éste fija y divorcio absoluto a petición de una de las partes.

Luego, con el golpe de Estado de 1976, estas agrupaciones pasaron a la clandestinidad o se disolvieron como consecuencia del terrorismo de Estado y del exilio. Pese a ello, en plena dictadura militar algunas feministas comenzaron a agruparse minoritariamente y conformaron grupos de estudios disfrazados de encuentros informales o reuniones de tipo social doméstico.

Como se advierte no fue menor el activismo feminista local en la década del '70, pero el cruce entre política y feminismo presentó ejes de conflicto; por un lado, la mayoría de los partidos y organizaciones políticas de la época consideraron que las demandas feministas alejaban o entorpecían los objetivos de la lucha revolucionaria y por su parte, las organizaciones feministas entendían que al interior de los partidos se reproducían las estructuras patriarcales, por ese motivo algunos grupos de mujeres prefirieron alejarse.

Sin embargo, a pesar de ello existió un debate fluido y cruzado, más la doble militancia de muchas mujeres. También este periodo fue fructífero en la reapropiación de prácticas y herramientas de análisis que circularon de un lado a otro.

Un análisis especial merece el caso de la Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, mujeres que salieron del ámbito doméstico para enfrentarse a la represión militar y volver colectiva su lucha.

Es notorio observar que en este recorrido histórico no se advierte aún la temática de la violencia contra la mujer como objeto explícito de lucha. Recién en los años '80, y enmarcado en el proceso de recuperación democrática en la Argentina surgieron nuevos espacios de mujeres que abrieron el debate a instancias más amplias y comienza a visibilizarse la temática de la Violencia contra la Mujer.

Así aparecieron varias experiencias que excedieron el ámbito de la militancia feminista y dieron origen a múltiples espacios y nuevos campos de lucha en relación a esta problemática.

A continuación se presenta un análisis socio histórico que intenta dar cuenta de la evolución de las políticas públicas dirigidas hacia la atención de la violencia de género abarcando un período temporal de 40 años (desde los años '80 a la actualidad).

La Violencia de Género y las Políticas Públicas de la Argentina

Teniendo presente el contexto socio-histórico se plantea la evolución de las políticas públicas de atención a la violencia contra la mujer en nuestro país desde los inicios de la recuperación democrática hasta el año 2019. El sentido es abordar la manera en que el Estado articula con la sociedad sus políticas públicas en sus distintos momentos históricos y configura su rasgo identitario. En el intento de hacer una revisión histórica del rol del Estado en la sociedad argentina nos encontramos con objetivos estatales sustancialmente disímiles.

Todo recorte temporal resulta arbitrario ya que los procesos históricos son recursivos y dialécticos. En consecuencia, sólo a efectos de sistematizar el presente estudio, el análisis se presenta a través de un recorte histórico pensado en períodos de diez años, partiendo de la década de los '80 hasta la década del '2010.

Los años 1980 - 1990

El proceso de recuperación democrática en la Argentina trajo consigo el resurgimiento de nuevos espacios de mujeres que abrieron el debate a instancias más amplias como la política, lo sindical y las organizaciones sociales. Aparecieron varias experiencias que excedieron el ámbito de la militancia feminista y dieron origen al amplio movimiento de mujeres que perdura hasta la actualidad. Asimismo, muchas de las militantes partidarias que regresaban del exilio habían entrado en contacto con los feminismos de afuera y se sumaron a los grupos establecidos aquí o generaron nuevas experiencias.

Una expresión del escenario que se iba configurando fue la Multisectorial de la Mujer, creada en marzo de 1984, y conformada por militantes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones sociales y amas de casa, con la participación de 230 delegadas de todo el país, en el que reclamaron salario, jubilación derechos de concubina y protección contra todo tipo de violencias. Por otra parte, en varios sindicatos se fueron abriendo secciones femeninas hasta que se llegó a conformar la Mesa de Mujeres Sindicalistas y luego el Movimiento Nacional de la Mujer Sindical (Flacso, 1993).

Es importante señalar que con la recuperación democrática se logra forjar en el país una clara conciencia sobre el respeto por los derechos humanos y este discurso se inserta

en buena parte de la sociedad. Asimismo el intercambio de las organizaciones sociales y políticas con el Estado se agiliza y la violencia de género gana visibilidad en la agenda pública. Como antecedentes significativos en el año 1985 se ratificó por ley la CEDAW (Convención sobre toda Forma de Eliminación de Violencia contra la Mujer) que había sido suscripta por el país en julio de 1980. Luego aparecieron diferentes propuestas de la DPG (en ese momento denominada Subsecretaría de la Mujer), que convocó al Primer Encuentro de Centros de Prevención y Asistencia a la Mujer Golpeada.

Estos años se caracterizaron por el inicio del intercambio de las organizaciones sociales y políticas de mujeres con el Estado y fruto de ello comenzaron a gestarse las primeras acciones de gobierno orientadas hacia las mujeres. En 1987, bajo el gobierno de Raúl Alfonsín, se creó la Subsecretaría de la Mujer que delineó un abordaje de la violencia doméstica y convocó al Primer Encuentro del Centro de Prevención y Asistencia a la Mujer Golpeada. Otro avance, en ese mismo año, fue la promulgación de la Ley de Divorcio Vincular, la cual había sido sancionada por el peronismo, pero derogada por la Revolución Libertadora (Sanz, 2008).

A nivel provincial, bajo la gobernación de Antonio Cafiero en la provincia de Buenos Aires, se creó el Consejo Provincial de la Mujer. Es preciso recordar que el 14 de febrero de 1988 ocurrió el femicidio de Alicia Muñoz y Cafiero implementó los programas de Ayuda a la Mujer Golpeada con la puesta en marcha de ocho Comisarías de la Mujer, compuestas por agentes femeninas que recibían capacitación especial y atendían en articulación con los Centros Municipales.

Por otra parte, la provincia de Mendoza también delineó un modelo de intervención en la problemática y creó en el año '88 el Instituto de la Mujer que implementó un programa de prevención de la violencia. Asimismo, en la ciudad de Buenos Aires, ese mismo año se lanzó la Línea de la Mujer, un servicio de atención telefónica gratuita las 24 horas. Además al mismo tiempo se inauguró la Casa Refugio para la Mujer Golpeada (Sanz, 2008).

Los años 1990 - 2000

La década del noventa se identifica por una fuerte política neoliberal que entre otras cosas estuvo caracterizada por un estado débil que otorga deliberadamente protagonismo al mercado privilegiando así lo económico ante lo político y lo social. Situación que desencadena en el año 2001 una aguda crisis política social y económica.

Los conflictos sociales que emergieron por los ajustes generados por la implementación de estas políticas, actuaron como punto de inflexión para el resurgimiento de un sistema estatal que pretendía atender lo que el mercado no había procurado garantizar. Lo que ha construido, y sigue construyendo, cambios fundamentales desde lo normativo reflejados, entre otros, en el ingreso de las temáticas de género en la agenda pública.

Sin embargo, es posible destacar algunos hechos que se pueden definir como de avance en el campo de los derechos de la mujer. En 1991, en la primera gestión menemista, el Congreso aprobó la Ley de Cupo Femenino.

Esta normativa tardó años en implementarse plenamente pero una vez aplicada se multiplicó la presencia femenina en las bancas legislativas, habilitando nuevos pronunciamientos, proyectos y agendas. Por otra parte, en el año 1992, se creó por decreto el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Federal con representantes en cada provincia.

En los años '90 se implementó la figura del acoso sexual para la administración pública nacional y en 1994 se sancionó la Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar; y se proclamó de rango constitucional a la CEDAW. En ese mismo año alrededor de once provincias tenían programas destinados a abordar la violencia de género y en consonancia trabajaban alrededor de ochenta ONGs (organizaciones no gubernamentales) (Sanz, 2008; Birgin, 2005).

Teniendo en cuenta las distinciones que realiza Evangelina García Prince (2003), podemos afirmar que estas primeras medidas hasta aquí descritas se condicen con lo que ella define como enfoques desarrollistas o basados en la Igualdad de Oportunidades. Encontrando su principal limitación en la parcial incorporación de la perspectiva de género. El abordaje asistencialista y tradicional subyace en los lineamientos de estas acciones donde el peso de la familia como institución se encontraba por encima del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Además durante esos años se visibilizan una serie de contradicciones para las mujeres, mientras que por un lado, se vislumbran mejoras normativas, por el otro, las políticas neoliberales socavaban la propia autonomía de las mujeres. El fenómeno conocido como feminización de la pobreza se intensificó con las políticas económicas de aquellos años. A comienzos del 2000, el 46,5% de las mujeres eran pobres y el 19% eran indigentes.

Las mujeres jefas de hogar alcanzaban un 27,8% y el desempleo femenino llegaba al 18%, mientras que, la primera causa de muerte materna era por aborto clandestino (Percebal, 2008).

Los años 2000 - 2010

El año 2003 marcó el inicio de una nueva etapa para la Argentina. El país venía de atravesar su peor crisis económica, con indicadores altísimos de pobreza y exclusión social, como consecuencia de las políticas neoliberales aplicadas en las décadas anteriores.

A partir de 2003 asistimos a un proceso de transición con la aparición de otros marcos legales que paulatinamente fueron delineando nuevos caminos que procuraron impulsar un salto cualitativo y significativo en relación a cómo la sociedad iba entendiendo la temática de la violencia contra la mujer. Estas alternativas de pensar la política pública desde una perspectiva de género, instalan cotidianamente en las prácticas institucionales diferentes debates donde se disputa lo nuevo que lucha por aparecer y lo viejo que opone resistencia.

El primer gobierno de Néstor Kirchner definió otro rumbo político donde la intervención del Estado se hizo presente formulando numerosas políticas de inclusión social continuadas en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner. En este marco la ampliación de derechos y la cuestión de género tuvieron un lugar que se tradujo en acciones y políticas públicas nacionales. Las mismas se vieron reflejadas en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2003); la promulgación de las leyes de Parto Humanizado (2004) y de Contracepción Quirúrgica Gratuita (2006); la Campaña Nacional para Detectar el Cáncer de Mama “Conectar, Comunicar, Vencer” (2010); incorporación de la vacuna contra el HPV, para niñas de 11 años al calendario nacional vacunatorio (2011) y en el ámbito judicial, la Corte Suprema ratificó el aborto no punible (CNM, 2011; CIJ, 2012). En materia de educación, se creó por ley el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006) y asimismo en la Ley de Educación Nacional N°26.206 (2006) se promovieron condiciones de igualdad en el ámbito educativo contra la discriminación de género.

Por otra parte, en el campo laboral, el Ministerio de Trabajo instrumentó la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (2008).

En tanto, en 2008 entró en funcionamiento la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La jueza Highton de Nolasco fue la encargada de idear y poner en funcionamiento la OVD. Esta oficina funciona las 24 horas, todos los días del año, y recibe a personas víctimas de cualquier tipo de violencia en sus hogares, sean mujeres, hombres, niñas, niños y/o adolescentes. Las víctimas son entrevistadas por los equipos interdisciplinarios quienes en base al relato y a ciertos estudios que se requieran, médicos, psiquiátricos, psicológicos, y/o sociales, se confecciona un informe de riesgo. Luego se deriva el caso a un juzgado dentro de los fueros competentes: Civil, Penal, Familiar o de Menores con el respectivo informe de riesgo. Este circuito resultó doblemente ágil para el proceso judicial, pues anteriormente los informes de riesgo demoraban casi cuatro meses en confeccionarse y en elevarse al juez. Por lo tanto, también se aligeró la posibilidad de dictar medidas cautelares, como la de restricción de acercamiento o exclusión del hogar, que hoy en día se dicta dentro de las 48 y las 72 horas de la denuncia (OVD - Corte Suprema de la Nación. Bullemntini, 2008; Chaler y Santoro, 2010).

También como parte de estas políticas se incorporó al sistema previsional dos millones y medio de mujeres mediante el acceso al beneficio jubilatorio “por ama de casa” (2007), visibilizando el trabajo doméstico realizado en el propio hogar. Para la mayor parte de las mujeres desocupadas, o subocupadas, se otorgó la Asignación Universal por Hijo (AUH, 2009), para madres de hasta cinco hijos.

Se aprobó en el 2013 la Ley de Personal de Casas Particulares, otorgando derechos laborales a las empleadas domésticas, siendo reconocidas, por primera vez, como trabajadoras formales (CNM, 2011).

Los años 2010 - 2020

En este período se hacen visibles por primera vez políticas que tienen presente las diversidades sexuales. En este sentido, la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario (2010), marcó un hito histórico brindando también el derecho de adopción a parejas homoparentales.

Más adelante, la Ley de Identidad de Género (2012), amplificó y reconoció los derechos de las personas transgénero. A partir de la misma estas personas pueden disponer de su DNI (Documento Nacional de Identidad) con identidad de género, las mesas

electorales se hicieron mixtas, y primordialmente, pueden acceder al tratamiento médico hormonal y/o quirúrgico para adecuar su cuerpo a la identidad de género autopercebida, quedando obligadas todas las obras sociales y el sistema de salud público a garantizar la salud integral de estas personas, sin exigencias de autorización judicial o administrativa.

Por otra parte, en el ámbito de la política y la función pública la llegada de mujeres a cargos públicos hasta el momento ocupados por hombres caracterizó esta etapa. Por ejemplo en la cartera de Defensa o en la de Seguridad, como así también en el ámbito de la Justicia con la incorporación de dos juezas a la Corte Suprema.

A partir de 2015 y con el advenimiento al gobierno del Presidente Mauricio Macri, se produce un quiebre en los avances que se venían haciendo visibles en los últimos años, previo a su gestión. Es notoria la desfinanciación de las políticas públicas de género que se habían desplegado. Al mismo tiempo que esta situación sucedía se produce un fenómeno social dado en llamarse “ola verde”. Se abre una nueva agenda atravesada por la dialéctica entre movilizaciones y sistema político. A las reivindicaciones históricas del movimiento feminista en materia de políticas de violencia contra la mujer se suman otros reclamos como la despenalización del delito de aborto para la mujer. Comienza a emerger una militancia sostenida por la ampliación de derechos que excede a las temáticas de violencia contra la mujer. En las manifestaciones conviven cuatro generaciones empezando a visibilizarse la hegemonía de las mujeres jóvenes. Este nuevo fenómeno social abre nuevos escenarios y empuja a los actores parlamentarios a implicarse en la temática.

Marco Legal. Legislación Nacional en el Campo de Violencia Contra la Mujer

Hace cuatro décadas las organizaciones de mujeres generaron el proceso de desnaturalización de la violencia machista. El nuevo movimiento feminista que cobró vigor durante los años '70 agudizó las denuncias contra el patriarcado y explicitó la problemática de la violencia de género y de qué manera se juegan las relaciones de poder entre hombres y mujeres llegando a desmitificar los actos más naturales y cotidianos.

Esta tarea requirió de rupturas conceptuales: el primer supuesto que debieron derribar las teóricas feministas fue la división entre lo “público” y lo “privado” y con ello la caracterización de que los asuntos de familia eran cuestiones íntimas o de parejas que no demandaban la intervención del Estado. Dieron cuenta de que “el Estado moderno siempre ha tenido un poder policíaco sobre la familia” (Jelin, 1994:12) y que la no intervención del

mismo en violencia de género hacía evidente la organización patriarcal de la sociedad y sus instituciones.

De esta manera, el movimiento feminista fue forjando el compromiso del Estado moderno para sancionar y erradicar la violencia machista. Si el mismo ya intervenía en cuestiones de familia, tales como el matrimonio, divorcio, tutela de los hijos, etc., su intervención para contrarrestar la violencia sufrida por las mujeres en el ámbito doméstico también debían ser un deber.

“Lo personal es político”, expresaron las activistas de la época, formulando así una nueva mirada de la vida y una filosofía feminista que se proponía transformar la realidad. Los primeros logros del movimiento comenzaron a concretarse a nivel internacional.

Al calor de estas luchas se fue construyendo un corpus legal y normativo que cristalizó en los avances que se estaban haciendo cada vez más notorios en la sociedad. En el año 1979, la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), aprobó la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Este fue el primer documento internacional y de carácter vinculante para los Estados parte. En él se prohíbe expresamente la discriminación de las mujeres en sus múltiples formas y obliga a los Estados a tomar medidas en esa línea. Esta Convención sentó las bases para seguir avanzando en la incorporación de la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos.

Más tarde se comprendió que dicha violación puede darse con autoría directa o indirecta del Estado: por ejemplo, cuando se ejerce la violencia institucional por parte de un agente estatal, un policía, un juez. También cuando indirectamente el Estado se hace cómplice de los agresores, sin impartir una debida condena dejando un halo de impunidad como suele suceder con las violaciones sexuales, en conflictos bélicos o con los femicidios en muchos de los países de la región. Asimismo, otro caso de autoría indirecta se da cuando las violaciones se cometen fruto de la ignorancia o del desconocimiento de las mujeres acerca de las leyes y derechos que las protegen.

Finalmente en el año 1993, la Primera Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena reconoce explícitamente que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos. La visibilización de la desigualdad de género, el reconocimiento de la peculiaridad de la vida de las mujeres, el

derecho a la autonomía, a una vida libre de violencias comenzaba a calar hondo y la mayor protección que se demandaba a los Estados lograba su corolario a nivel internacional.

En nuestro país en el año 1992, en la Provincia de Tierra del Fuego se aprobó la primera Ley Contra Violencia Familiar.

En 1994 se sancionó la Ley Nacional N°4417 de Protección Contra la Violencia Familiar, implicó un impulso para que las demás provincias comenzaran a promulgar sus propias leyes (Sanz, 2008; Birgin, 2005).

Otro hecho significativo se produjo en el marco de la reforma de la Constitución que se produjo en el año 1994. Anterior a ello el Consejo Nacional de la Mujer realizó su primera gestión relevante y convocó a la Comisión de Mujeres Representantes de los Partidos Políticos a efectos de acordar y elaborar una estrategia de trabajo con las y los constituyentes. Resultado de ello fue el artículo 75 de la Constitución que otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Desde entonces el Estado Argentino, como Estado parte, quedó obligado a implementar medidas de acción positiva contra la discriminación hacia las mujeres. Por otro lado, en el artículo 37 de la Constitución reformada se convalidó la Ley de Cupo Femenino (CNM; Sanz, 2008).

A nivel regional, en 1994, se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará). Representa el mayor instrumento para América Latina y el Caribe. Desde el enfoque de género contempla la violencia física, psicológica y sexual ejercida en el ámbito doméstico, amplía el ámbito de acción hacia lo público, reconociendo las violencias cometidas por acción u omisión por parte del Estado. Finalmente, la Argentina ratificó en 1996 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer -conocida como Convención de Belem do Pará- que define a la violencia contra la mujer como “una violación de los derechos humanos” y de “la libertades fundamentales” y la considera “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. Este tratado (con jerarquía constitucional desde 2011) entiende por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”.

La Convención fue ratificada por todos los países de la región y sentó precedente para que los Estados partes adopten legislación en consonancia. Las leyes sancionadas durante el período 1994-2002 han sido definidas como de Primera Generación, mientras que la sancionadas a partir de 2005 se caracterizaron como de Segunda Generación, pues en estas últimas se vierten los principales lineamientos de la Convención de Belém do Pará y algunas de ellas incorporan el fuero penal para sancionar las violencia más brutales.

El espíritu de la Convención de Belém do Pará y sus conceptualizaciones fueron plasmadas en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, fue aprobada por el Congreso Nacional en 2009.

Se trata de una ley marco que consta de 45 artículos que implementan medidas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y a brindar un abordaje integral y multidisciplinario de la violencia de género.

Se enmarca dentro de los que se conoce en la región como leyes de segunda generación, pues en la misma se fundamenta y se garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención de Belém do Pará 1.

La ley define por violencia contra las mujeres a “toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”, incluyendo las perpetradas desde el estado o por sus agentes.

En cuanto al proceso judicial, la ley establece la obligación de que las denuncias efectuadas en las comisarías sean remitidas en un término de 24 horas a la autoridad jurídica que corresponda. Estipula que las mismas puedan realizarse en cualquier fuero, siendo responsabilidad del juez derivar la causa al magistrado competente, habilitando a los jueces de cualquier fuero a dictar medidas preventivas urgentes. Prevé la figura de la “asistente protectora” es decir, un o una acompañante que brinde ayuda y contención a la mujer durante la presentación judicial.

Asimismo, define medidas cautelares e introduce una novedad fundamental dando por terminado los mecanismos de mediación y conciliación prohibidos en las recomendaciones internacionales sobre violencia de género.

En Julio de 2010 la ley fue reglamentada, destacándose ciertos aspectos, por ejemplo, el servicio de asistencia jurídica gratuita no debe estar asociado a la situación de pobreza, eliminando dicho requisito para obtener la gratuidad instando al Ministerio de Justicia a celebrar convenios con organismos públicos o no gubernamentales que posibiliten brindar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a las mujeres víctimas. Por otra parte, se facultó al Consejo Nacional de la Mujer a crear una Comisión Interinstitucional compuesta por integrantes de las áreas del Poder Ejecutivo Nacional a fin de articular acciones para la efectiva implementación de la ley en todas las provincias. Por último, la reglamentación impulsó la elaboración de una Guía Nacional de Recursos y Servicios de Atención en Violencia.

Otra medida de trascendencia fue la modificación en el Código Penal. En primer lugar: la eliminación de la figura de avenimiento, que concedía a una víctima de abuso sexual la posibilidad de perdón a su victimario casándose con él y en segundo lugar: la incorporación de la figura de femicidio.

Síntesis de Legislación a Nivel Nacional

Los movimientos de mujeres exhiben un largo recorrido en nuestro país. Los mismos fueron cristalizados en la sanción de leyes y en la aparición de fenómenos que acompañaron las acciones que se desarrollaron de cara a la ampliación de derechos que en forma incipiente colaboraron en el avance en el campo de la prevención y asistencia a las violencias contra la mujer.

A continuación se presenta cronológicamente una síntesis de aquellas que resultaron más relevantes:

1926: Ley de Derechos Civiles

1946: Ley de Voto Femenino

1985: Ley de Filiación y Patria Potestad

1986: *Primer Encuentro Nacional de Mujeres*

1987: Ley de Divorcio

1991: Ley de Cupo Femenino

2002: Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

2003: *Aparición de los pañuelos verdes por primera vez*

2004: Ley de Parto Respetado

2004: *Campaña por el aborto legal y seguro*

2005: Ampliación del derecho a Jubilación de Amas de Casa

2006: Ley de Educación Sexual Integral (ESI)

2009: Ley Nacional de Violencia hacia las Mujeres

2009: Creación de la Asignación Universal por Hijo (AUH)

2010: Ley de Matrimonio Igualitario

2012: Ley de Identidad de Género

2015: *Primera marcha "Ni una menos"*

2018: Ley Micaela

2018: *Discusión por primera vez de la legalización del aborto en el ámbito legislativo*

2018: Ley Brisa

2020: Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo

Programas de Atención a las Víctimas de Violencia contra la Mujer

En materia de atención a la violencia contra las mujeres encontramos substanciales formulaciones de políticas públicas que incorporaron por primera vez un enfoque integral de género llevado a cabo por expertas/os. En este sentido es interesante realizar una alusión especial a la creación y funcionamiento del programa "*Las Víctimas contra las Violencias*" del Ministerio de Justicia de la Nación.

Esta propuesta de abordaje es relevante por resultar un modelo de atención a las mujeres víctimas de violencia. Fue la primera iniciativa en materia de violencia de género formulada explícitamente por el Poder Ejecutivo Nacional, representado en ese entonces por el presidente Néstor Kirchner. Este programa se creó el 13 de marzo de 2006 en la órbita del Ministerio del Interior y en octubre de 2007 pasó a depender del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Para ejercer su coordinación fue convocada la Dra. Eva Giberti, reconocida profesional, investigadora y experta en familia y violencia de género.

La creación de este programa tuvo como objetivo prioritario la necesidad de reformular un protocolo de acción para evitar el interrogatorio policial en los casos de abuso sexual, dado que un alto índice de mujeres abandonaba la denuncia por lo tormentoso que resultaba el contacto con la policía (Chaher y Santoro, 2010). Según lo especifica el sitio de Internet, su objetivo principal es dar atención y acompañamiento a las víctimas de violencia familiar y sexual orientándose hacia un lugar activo que implique su decisión de colaborar en tanto responsabilidad ciudadana.

Capítulo 2 - Orígenes y Desarrollo de la Dirección de Políticas de Género del Municipio de Gral. Pueyrredon

Breve descripción territorial en la que se desarrolla el estudio. El Partido de General Pueyrredon

El crecimiento demográfico de la ciudad de Mar del Plata en los últimos 30 años, “se ha dado de manera espontánea y desordenada, originando un territorio periurbano fragmentado, con baja densidad de ocupación” (Zulaica y Rampoldi, 2008: 2).

Estas características nos hablan de una ciudad en la que se observan altos niveles de desempleo de carácter estructural que en los últimos años se agudizaron a la luz de la implementación de medidas económicas de corte neoliberal. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) difundió en el mes de agosto de 2020 los siguientes datos en referencia a la ciudad de Mar del Plata:

La pobreza en la ciudad alcanza al 25% de la población (160.265 personas) lo que representa una disminución respecto a los datos difundidos en el primer semestre del año pasado, en los que se señalaba que había 187.913 pobres (29,5%).

La indigencia en Mar del Plata trepa al 6,6% (42.440 indigentes) y significa un leve aumento de personas (2496) que no tienen cubiertas todas las necesidades básicas a diferencia de la información emitida en los primeros seis meses de 2019: en ese momento los indigentes en la ciudad eran 39.944 (6,3%).

Esto significa que el 25% de la población y el 18,4% de los hogares vive debajo de la línea de la pobreza mientras que el 6,6% de las personas y el 4,2% de los hogares lo hacen en la indigencia. Estos datos revelan que en Mar del Plata hay 45.783 hogares que permanecen por debajo de la línea de la pobreza y 10.507 los que están bajo la línea de indigencia.

Las feministas realizan una lectura de la situación de pobreza de las mujeres señalando que el patriarcado y el capitalismo despojan, subalternan y explotan a las mujeres e identidades disidentes convirtiéndolas en pobres. Expresan que la pobreza las hace más vulnerables a los entramados del narcotráfico y la explotación sexual.

Para la población travesti y trans, estos índices económicos agravan la expectativa de vida de estos colectivos que según los estudios realizados no supera los 35 años. Los datos de indigencia, pobreza, desempleo, exclusión del sistema educativo y de salud crecen exponencialmente para este colectivo.

Rita Segato (2003) relaciona el aumento de los femicidios a los contextos de crisis económica, porque en estas coyunturas se desmoronan los cimientos sobre los que se construye la identidad de los varones en tanto proveedores. Los femicidios vienen a expresar una forma de reafirmar la identidad masculina y el control sobre los cuerpos y las vidas. Al poner en perspectiva feminista los números de la pobreza, la situación de las mujeres migrantes, de las mujeres racializadas detrás de los números de desempleo, precarización, desigualdad, indigencia, falta de vivienda, de educación y de salud, nos encontramos con las personas más golpeadas por la crisis.

Historia de la Dirección de Políticas de Género del Partido de General Pueyrredon. Descripción Socio Histórica de sus Inicios y Desarrollo

En el mes de diciembre de 1995, la Municipalidad de General Pueyrredon asumió la necesidad de crear un área que se ocupara de las cuestiones atinentes a las mujeres.

Pasaron 24 años desde su creación, este organismo fue creciendo, cambiando y ganando espacio dentro y fuera del estado comunal. Este proceso se desarrolló en consonancia con el rol que las mujeres, y los colectivos de la diversidad sexual que han ido ocupando un espacio en la sociedad. De esta manera fueron emergiendo nuevas realidades, prioridades, otras situaciones a las que fue necesario dar respuesta y hacer visibles dentro de la agenda de las políticas públicas locales.

La intención de este capítulo es delinear un recorrido que describa la interrelación del movimiento de mujeres, el avance de legislación en materia de prevención y atención de la violencia de género y el comportamiento del Estado Municipal a fin de analizar las diferentes conquistas obtenidas en distintos momentos históricos. Con el objeto de comprender los orígenes de la DPG en el Partido de General Pueyrredon es necesario analizar los acontecimientos sociales, políticos, conocer cuáles fueron las particularidades que se hicieron visibles a nivel local que precedieron a la concreción de su creación. A tal fin se realizará un recorrido que partirá de los años '80 con el inicio de la democracia.

Década del '80

La emergencia de marcos legales que atienden a la problemática de la violencia contra la mujer a nivel nacional y provincial dota de instrumentos para hacer visible la problemática.

La sanción de la Ley de Divorcio y la Patria Potestad compartida representan hitos históricos que van acompañando los avances sociales en materia de la perspectiva de género.

Comienzan los movimientos de mujeres en la ciudad. Uno de los primeros espacios de atención a la mujer maltratada es el CAAM (Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada). La Dra. Gloria Galé, gestora de esta ONG es una de las personas destacadas en el trabajo de la atención a las mujeres víctima de violencia en el ámbito local.

Otro de los espacios relevantes en la atención de la temática de género por los años '80 fue el grupo de mujeres "*Nueva Dimensión*."

Década del '90

Los instrumentos legales comienzan a operacionalizarse y dan lugar a la creación de áreas de atención especializadas, a nivel nacional se instituye el Consejo Nacional de la Mujer a cargo de la socióloga Virginia Franganillo.

Durante el gobierno de Carlos Saúl Menem se sanciona la Ley de Cupo Femenino. Aparecen en algunas provincias y ciudades áreas dentro de la estructura pública y diferentes ONGs dirigidas a trabajar el tema de la violencia contra las mujeres.

En el partido de General Pueyrredon, el 10 de diciembre de 1995 se crea la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ejecutivo Municipal. Se instituye teniendo dependencia directa del máximo nivel de decisión local -el Intendente Municipal- por entonces el Prof. Elio Aprile, perteneciente al Partido Radical de nuestra ciudad. Los movimientos de mujeres e instituciones que atendían problemáticas de la mujer, el surgimiento de mujeres en el campo político, la ley de cupo y la visibilización de problemas sociales tales como la violencia doméstica, fueron fenómenos que impulsaron la toma de esta decisión política.

La gestión municipal asumió el compromiso teniendo presente las Convenciones y Tratados Internacionales y el movimiento de mujeres de la ciudad.

En ese momento no se contaba con sede propia, el lugar asignado para su funcionamiento fue la Casa Histórica de la Villa Victoria Ocampo -casa que habitó Victoria Ocampo- propiedad de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad. Contó con el reconocimiento previo de la comunidad por la trayectoria cultural y feminista de Victoria. La elección fue estratégica y fue propuesta en esta primera gestión la Secretaria de Cultura, Prof. María Rosa Solsona. En primer lugar esta funcionaria seleccionó entre los recursos humanos existentes en el Municipio, aquellos que contaban con un perfil administrativo, técnico y profesional que asegurará alcanzar los objetivos y lineamientos diseñados por su gestión.

En la segunda etapa, con la creación de la comisión asesora a través de distintas actividades, se contaba con un presupuesto -si bien reducido- que facilitó contar con insumos para actividades en los barrios, material de apoyo, cartillas de difusión, cuadernos de formación, elaboración de material didáctico.

El presupuesto de la Secretaría se orientó a contratar a distintos especialistas y profesionales para el dictado de cursos de formación, sostenimiento de programas propios en los diferentes barrios y organizaciones de la comunidad. Las partidas presupuestarias se focalizaron en los programas prioritarios y/o en aquellos propuestos por grupos representantes de mujeres que explicitaban las necesidades a atender. Es importante señalar que también se contó con el aporte de recursos externos -humanos y económicos- que de manera indirecta reconocían la labor del área y empezaban a ver que la problemática de las mujeres y la temática de género revelaban una realidad a enfrentar de cara al nuevo milenio.

Los programas o acciones compartidas se llevaron a cabo con el aporte coordinado de distintas instituciones (ONGs, movimiento de mujeres, partidos políticos, etc.).

En el año 1998 se inicia el “Programa de Violencia Contra la Mujer y Asistencia Integral a la Víctima”. La experiencia llevada adelante por el CAAM en la ciudad es reconocida por la Secretaría como un antecedente sumamente importante que inspiró muchas de las acciones llevadas adelante por el Programa.

Década del '2000

En el ámbito local se comienzan a efectuar enlaces con Organismos Internacionales. En este sentido es importante destacar el trabajo que desde la Secretaría de la Mujer se realizó con la Fundación Ebert en el año 2002. De esta forma se impulsa el “Plan de Igualdad de Oportunidades”. La idea era que las políticas públicas dirigidas a la mujer atravesaran diferentes áreas de la estructura municipal.

Se realizó un diagnóstico participativo. Esta acción generó un amplio dinamismo que impulsó la sanción de distintas ordenanzas que hicieron visibles y fortalecieron las áreas de atención de la problemática en el ámbito municipal.

Entre ellas las más relevantes fueron las siguientes:

- 1)** En 2004 se inicia el “Programa de Asistencia de la Violencia Familiar”. El mismo año se crea la “Línea MALVA”. Se trata de una línea telefónica de atención permanente (24 horas). Las primeras operadoras eran mujeres voluntarias que recibieron capacitación en la ciudad de La Plata. Años más tarde comienzan a ser rentadas adquiriendo un mayor grado de profesionalización.

- 2)** Otro programa que se destaca en este periodo es “Noviazgos sin Violencia”. El mismo ofrecía un dispositivo de trabajo sobre los vínculos violentos en las relaciones de pareja con una orientación dirigida a la población adolescente. Era ofrecido a las escuelas secundarias de la ciudad siendo muy requerido por las instituciones educativas.

- 3)** Una figura importante y relevante en los avances de las políticas de protección hacia la mujer en el Partido de General Pueyrredon es la representada por la Dra. Beatriz Arza. Esta profesional del derecho ejerció el cargo de Defensora del Pueblo durante el período comprendido entre los años 2006-2011. Fue una feminista de extracción socialista, que dio un notable impulso a las luchas locales por el reconocimiento y defensa de los derechos de la mujer. Durante su gestión se implementan los Centros de Atención Primaria de los Derechos de la Mujer que extendieron la presencia en los barrios periféricos de la ciudad. Los centros estaban conformados por equipos profesionales que funcionaban en las Delegaciones Municipales, la idea fundante era acercar a los barrios alejados estos espacios de atención y acompañamiento dirigidos a

las mujeres. Proporcionaban asesoramiento en los derechos de la mujer. Funcionaron durante la gestión del Intendente Elio Aprile.

En 2003, la Subsecretaría de la Mujer pasó a denominarse “Dirección de la Mujer”, dependiendo de Desarrollo Social. Este cambio significó bajar de categoría en la estructura organizacional del Municipio y dejar de tener dependencia directa del Ejecutivo Municipal. Fue durante la gestión del Intendente Daniel Katz (período 2002-2007), y se nombra como Directora a la Sra. Betina Du Camps. La nueva condición significó un retroceso ya que limitaba la transversalidad de las políticas públicas integrales con una mirada de género. Por otra parte, restringía la autonomía necesaria para avanzar en las políticas orientadas hacia los derechos de la mujer.

No obstante, en ese momento se crea el Hogar de Tránsito y la Dirección comienza a atender situaciones de violencia en el año 2007. Funcionaba con un equipo interdisciplinario conformado por un abogado, una psicóloga y una trabajadora social.

Su segunda Directora es la Sra. Cristina Di Rado, a cargo durante la crisis del 2001. En esta etapa solo se dedicaba al gerenciamiento de la familia por temas de inclusión social, controles sanitarios y capacitación.

Años más tarde pasa a funcionar en las Dependencias de Desarrollo Social, siendo las condiciones de trabajo precarias, entre otras cuestiones por un tema edilicio, el espacio carecía de la privacidad necesaria para el abordaje de la temática que la violencia requiere.

En el año 2005 se crea el “Programa de Asistencia y Prevención”, con un equipo conformado por dos profesionales: una psicóloga y un abogado. Al año siguiente se incorpora otra profesional en psicología para la atención de la “Línea Malva”. Paulatinamente se fue conformando un equipo de trabajo más completo.

Década del '2010

En 2014 se logra tener una sede propia en una casa alquilada por el Municipio que reúne las condiciones para desarrollar la tarea. Contar con un espacio propio, ubicado en un sector céntrico que posibilita el acceso de los transportes urbanos de pasajeros y con una infraestructura adecuada para el desarrollo de distintas tareas en forma simultánea significó un gran avance.

La casa presenta un aspecto acogedor, agradable, con ambientes amplios y bien cuidados. Otro de las condiciones favorables que ofrece el edificio es que se cuenta con varios espacios de trabajo que permiten que las actividades de taller y/o las entrevistas puedan guardar la intimidad que requiere la problemática. En el año 2011 se habilita una sede de la Comisaría de la Mujer en un local que se encuentra emplazado en el mismo predio.

Acciones de Extensión que Resultaron Significativas en la Historia de la Dirección de Políticas de Género: Plan de Igualdad de Oportunidades. Año 2003

En este apartado se destacan algunas acciones de extensión que resultaron valiosas y dejaron una impronta en el perfil de lo que hoy es la DPG. Para dar sustento a lo dicho se describe el denominado “Plan de Igualdad de Oportunidades”, desarrollado durante la gestión del Intendente Daniel Katz. Surge en el año 2003 y es un documento de construcción colectiva, fue denominado: “Diagnóstico para la Elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades para Varones y Mujeres.”

La relevancia de esta iniciativa es que logró convocar a representantes de diferentes espacios sociales y a referentes políticos de la ciudad para pensar la situación de la mujer desde una perspectiva de derechos. Al mismo tiempo representó una forma de abordar en forma articulada acciones con organizaciones internacionales que se encontraban trabajando en la temática de la igualdad de género (Fundación Ebert).

En los primeros días del mes de junio del año 2000 en la ciudad de Mar del Plata, representantes de más de ochenta organizaciones sociales del Partido de General Pueyrredon concurren a dos Talleres enfocados al “Diagnóstico para la Elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades para Varones y Mujeres”.

Este trabajo se inició el 8 de marzo de 2000, a partir de la presentación en la ciudad de una propuesta de trabajo que daba inicio a la elaboración de dicho Plan. Este primer paso fue el resultado de un largo proceso de consultas y sensibilización en los ámbitos públicos y privados que tendía a involucrar a los actores políticos y sociales para garantizar la legitimidad de las futuras políticas públicas hacia las mujeres.

El proceso iniciado en el mes de febrero de 2000, con la votación por unanimidad en el Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la Ordenanza Municipal N°14.957 que

conformaba el “Consejo para la Igualdad de Oportunidades”, estaba integrado por representantes de distintas áreas del Departamento Ejecutivo y de cada bloque partidario representado en el HCD.

La misión del “Consejo para la Igualdad de oportunidades” fue la de analizar, proponer e implementar programas y acciones transversales desde el Estado, tendientes a lograr la igualdad de oportunidades, en base a los resultados arrojados por el diagnóstico de la situación de las mujeres en el Partido de General Pueyrredon.

El diagnóstico se realizó durante todo el año 2000 conformando la primera etapa del plan previsto. En este diagnóstico, caracterizado por su metodología participativa, ya que en él se comprometieron e involucraron actores e instituciones de la ciudad, se consideró la situación de la mujer marplatense a partir de diferentes ejes.

A tal fin se realizó un análisis de datos socio demográfico del Partido desde una perspectiva de género, según las cifras arrojadas por la Encuesta Permanente de Hogares. Este primer documento fue sometido a consulta en diferentes sesiones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y posteriormente, a finales del año 2001 se llegó a la elaboración del documento definitivo.

La convocatoria alcanzó a reunir a casi todos los sectores de la sociedad, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de mujeres y organizaciones que trabajan específicamente con mujeres en situación de violencia, agrupaciones religiosas, empresariales, de sectores productivos y educativos (escuelas, universidades) de profesionales, juzgados, fuerzas de seguridad, organizaciones de salud y medios de comunicación. También posibilitó el trabajo conjunto de funcionarios/as provinciales y municipales de diversas áreas vinculadas con distintos aspectos de la problemática de la mujer.

El diagnóstico recogió las apreciaciones basadas en las experiencias de las/los representantes presentes siendo uno de sus pilares más fuertes. La investigación contempló diferentes dimensiones y los datos recogidos emergieron de:

- Una encuesta de opinión realizada en la ciudad de Mar del Plata a 500 mujeres seleccionadas a partir de una muestra aleatoria por categorías de edad, teniendo presente el último Censo de Población y Vivienda.

- Los registros de dos talleres participativos sobre la situación de la mujer en la ciudad, partiendo de las opiniones y percepciones de actores sociales relevantes, organizaciones de mujeres, académicas, de acción comunitaria, sindicales, políticas y barriales.
- La recopilación y lectura de los abstracts de investigaciones y publicaciones existentes sobre la temática de género en la ciudad de Mar del Plata.

En la segunda etapa, el Consejo por la Igualdad de Oportunidades con la participación de las distintas áreas del poder Ejecutivo del Municipio de General Pueyrredon, elaboró un primer documento de trabajo con líneas de acción y políticas a ser llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo de la ciudad en las áreas de: Educación, Capacitación y Desarrollo Laboral, Derechos Humanos y Violencia, Familia y Vida Cotidiana, Cultura y Comunicación Social, Salud, Deportes y Recreación, Participación en el Ámbito Público, Gestión Urbana y Medio Ambiente.

A continuación se comparten algunos de los resultados del diagnóstico. Si bien los datos corresponden al año 2001, se considera que el valor de los mismos continúa vigente ya que expresan una realidad que persiste en los tiempos actuales y que se ha profundizado en muchos aspectos teniendo presente la incidencia de las crisis socioeconómicas que atravesaron la vida cotidiana de la población en los últimos años.

Ámbito Doméstico: Hogares

Existen cambios de roles en el seno de la familia, debidos a la situación social y/o económica (ausencia/desempleo del hombre) que llevan a cada vez más mujeres a asumir el rol de jefas de hogar. En muchos casos, esta cuestión genera conflictos, resentimientos y culpas asumidas y/o dirigidas hacia las mujeres.

Siguen imperando actitudes machistas en el ámbito doméstico por parte de los padres, maridos e hijos varones. Se observó que son muchas las mujeres que son reproductoras de esas actitudes en la crianza de sus hijos.

La distribución de las tareas dentro del hogar continúa generando inequidad para las mujeres. Las responsabilidades domésticas no son compartidas, lo cual lleva a una sobrecarga de tareas y aparición de cuadros de estrés y agobio. Las mujeres tienen dificultades para delegar responsabilidades que tradicionalmente les fueron asignadas y tienden a asumir como propias.

El trabajo doméstico no es reconocido como tal. La sobrecarga de tareas y la duplicidad de roles, genera una reacción de distanciamiento para la participación en el ámbito público. La familia y los hijos suelen no acompañar ni comprender las diferentes etapas de la mujer. La sensación de soledad, aislamiento y sobre exigencia genera depresión y pérdida de la autoestima. El rol de la mujer en el hogar produce un sentimiento de desvalorización y de resignación en el propio ámbito doméstico. En general la mujer se posterga en pos de la atención de los miembros de la familia.

No existen ámbitos de contención gratuitos para la mujer que pierde la capacidad para afrontar los problemas. Esta situación se agrava para las mujeres del medio rural, cuyo aislamiento es aún mayor.

La crisis social y económica agudiza los problemas de violencia doméstica. Sigue existiendo el maltrato físico, psíquico y el abuso sexual al interior del hogar. También se detectan otras formas de violencia generalizada, de las madres hacia los hijos, de la familia hacia los ancianos, etc. De esta manera se reproducen las situaciones violentas que circulan en la sociedad.

Se detecta una insuficiencia de las políticas estatales para la atención de la violencia familiar y escasa difusión y apoyo a las instituciones que se ocupan de la temática, no existiendo coordinación suficiente ni redes efectivas entre las mismas. La inseguridad y violencia de las calles convierte a las mujeres en un colectivo social especialmente vulnerable.

Se observaron numerosos casos de incumplimiento de las obligaciones económicas y afectivas por parte de los varones hacia los hijos. No existe legislación que sancione a los varones que no cumplen con las obligaciones paternas.

La falta de medios económicos provoca una incertidumbre que afecta especialmente a las madres que temen por el futuro de sus hijos. Esta situación genera un alto nivel de angustia cuando no se cuenta con los medios económicos mínimos para satisfacer las necesidades básicas.

Las madres que se encuentran solas a cargo de sus hijos deben asumir responsabilidades que la sobre exigen física y psicológicamente. En la opinión de algunas de las representantes de organizaciones que se ocupan del tema de género, la falta de la

figura paterna crea una especial angustia para las madres pertenecientes a los sectores más vulnerables.

Acepta situaciones de sometimiento por diversas razones: porque así se lo han enseñado, por temor o por mantener una pseudo estructura familiar o por motivos de desvalimiento económico. En muchos casos, no cuentan con capacitación suficiente para asumir tareas no tradicionales en el hogar, tales como los trabajos de plomería o los arreglos de electricidad, por ejemplo. De este modo aumentan su dependencia ante la ausencia de un varón en el hogar que pueda asumir estas tareas.

Se detectan problemas de comunicación en la pareja y en la familia que derivan en su disgregación. Esta situación se acentúa por las dificultades económicas, desempleo y por el cambio de roles respecto a la división tradicional de las tareas domésticas. En las situaciones en las que el varón es el que queda sin ocupación laboral esta cuestión se hace visible y resulta motivo de crisis.

Ámbito Educativo

Continúan aún los roles estereotipados de cómo ser hombre y de cómo ser mujer que se reproduce en el contexto escolar y que refuerzan el modelo tradicional.

No hay una formación en el autocuidado ni se enfocan temas preventivos y formativos relacionados con la problemática de la mujer. Los docentes tienen dificultades para abordar estas cuestiones.

Se constata la ausencia de actividades recreativas gratuitas en los barrios. Respecto a las ofertas, educativas y de capacitación laboral, la sobrecarga de actividades domésticas limita las posibilidades de iniciar los estudios.

Ámbito Laboral y Empleo

Las mujeres se hacen cargo de la familia o asumen el rol de jefas de hogar, por ausencia, por desocupación del varón o por desintegración familiar. En el sector de la pesca tienen problemas específicos por las prolongadas ausencias del hombre debido a sus condiciones de trabajo.

En el acceso al empleo, la mujer es objeto de discriminación por el aspecto físico. En especial las adolescentes son víctimas de las exigencias del peso y talla. Al igual que los varones, son discriminadas por su edad para acceder a un puesto de trabajo.

El embarazo y la maternidad son causas recurrentes de discriminación tanto en el acceso como en el ejercicio laboral, así también en las posibilidades de alcanzar cargos de mayor jerarquía.

En algunos lugares de trabajo se continúa exigiendo la certificación de no estar cursando un embarazo (aunque represente un requerimiento ilegal). A las madres que trabajan fuera de su hogar no se les reconoce el derecho de contar con un tiempo para amamantar a sus bebés. En general, las mujeres expresan escasa información respecto a los derechos que la legislación laboral otorga en diversas circunstancias relacionadas a la maternidad.

La situación del mercado laboral acrecienta la tendencia de ocultar su condición de madre para acceder a un lugar de trabajo, donde por lo general se prioriza a la mujer sin hijos a cargo. Las mujeres deben estar más capacitadas y demostrarlo permanentemente para lograr un puesto de trabajo en los que compiten con varones.

Es frecuente que las mujeres solas con hijos encuentren obstáculos para acceder al alquiler de una vivienda ya que en ocasiones la presencia de niños es una restricción que imponen los propietarios.

Igualdad de Oportunidades y Salarios

Las organizaciones presentes no lograron un total acuerdo en su diagnóstico, con respecto a la menor remuneración de las mujeres por igual cantidad de horas trabajadas, o en el mismo puesto de trabajo que los hombres. Sí se detectaron desigualdades en los salarios de los empleos no registrados percibidos por las mujeres y salarios menores por igual tarea en el ámbito rural, como asimismo salarios menores por menor categorización (puntaje, categoría).

Las profesiones ejercidas mayoritariamente por mujeres son consideradas de menor jerarquía y son poco rentables. En el ámbito del periodismo no se percibe igualdad de oportunidades en conducción y producción de programas. Las remuneraciones son menores por igual trabajo.

Tienen dificultades para acceder a puestos de jerarquía, a veces por autoexclusión. Siguen existiendo ámbitos laborales “casi vedados” para las mujeres.

La característica de la ciudad que exhibe un perfil estacional respecto a las oportunidades laborales provoca irregularidades consistentes en la falta de pago a las empleadas domésticas y en el sector de comercio, por cierre de fin de temporada. Estas situaciones afectan especialmente a las mujeres.

Acceso al Empleo y Reinserción Laboral

Debido a limitaciones en las posibilidades de socialización generadas por permanecer en el ámbito doméstico, tienen menos posibilidades de construir redes que faciliten su acceso al trabajo o su reinserción laboral.

El acceso a una capacitación adecuada a las exigencias de la época actual para alcanzar un empleo de calidad, se dificulta en las mujeres por las exigencias domésticas, la situación económica, la distancia y horarios.

Siguen sometidas a situaciones de acoso sexual en los lugares de trabajo. Exigencias horarias que imponen cambios semanales y complejizan la organización de la vida familiar. La remuneración injusta, la jornada de trabajo extendida son algunas de las situaciones que provocan en la mujer situaciones de estrés. En la ciudad y específicamente en la industria de la pesca, se observan problemas de salud generadas por el trabajo insalubre.

Los espacios públicos de cuidado y de atención a los niños que ofrece el municipio para facilitar su salida laboral, resultan totalmente insuficientes. Por otra parte, estos espacios no son accesibles por estar alejados de los territorios periféricos.

La falta de trabajo las impulsa a desarrollar estrategias de sobrevivencia para enfrentar la crisis. En esta línea se verifica un aumento de la prostitución infantil y de la explotación de niñas en situación de mendicidad.

En zonas rurales en las que existe trabajo no registrado se verifica la existencia de mujeres extranjeras indocumentadas que trabajan en condiciones de esclavitud. Es importante recordar que la ciudad de Mar del Plata cuenta con un amplio cordón

frutihortícola en la que desarrollan tareas rurales un importante colectivo de personas migrantes de países limítrofes.

Ámbito Salud

La mujer posterga su propio cuidado por priorizar la atención de la salud del resto de la familia. No asisten regularmente a los controles ginecológicos necesarios por falta de medios, por pudor, por poca información respecto a su cuidado corporal y sexual y escasa conciencia de la importancia del control para la prevención de enfermedades.

En las mujeres migrantes de zona rural y de las comunidades gitanas, la falta de atención y controles se agrava por temor a ser víctimas de discriminación. Hay una tendencia de las mujeres a la automedicación y a administrar la medicación del grupo familiar, con insuficiente información. Estas situaciones se agravan especialmente en las zonas rurales.

En los centros de atención descentralizada el equipamiento es insuficiente respecto a la demanda. Los horarios de atención son restringidos, provocando largas esperas y demoras. La atención de las urgencias también es una cuestión problemática.

Los recursos institucionales resultan insuficientes para solventar y mediar en los casos quirúrgicos de alta complejidad. Hay una débil comunicación y articulación entre la oferta de servicios de salud de las distintas órbitas jurisdiccionales (provincia-municipalidad) que la ciudad ofrece.

Educación Sexual y Salud Reproductiva

No existe una política integral de planificación familiar. Son solo algunas medidas aisladas que resultan suficientes. Tampoco se cuenta con dependencias sanitarias que aborden la planificación familiar.

Aparecen resistencias en muchas familias respecto a la educación sexual de las niñas. No hay suficiente información sobre sexualidad y cuidados pre y post embarazo. Se detecta como problema el embarazo adolescente. Sin embargo, se destaca una tendencia al aumento de embarazos de adolescentes que sí lo buscan o no lo consideran como situación problemática. La educación sexual entendida como dispositivo preventivo para trabajar la temática de la maternidad no buscada, es insuficiente.

Tampoco existen acciones preventivas eficaces, públicas o privadas en relación al HIV. No se prevén campañas de educación sexual en las escuelas y sociedades de fomento como ámbitos de alcance masivo.

Prevención

Falta información sobre la prevención de enfermedades y sus consecuencias. No hay campañas masivas de prevención de enfermedades ginecológicas. Las medidas que existen son aisladas, discontinuas, no presentan un carácter masivo y no llegan de manera adecuada. Son insuficientes los servicios gratuitos de prevención de enfermedades ginecológicas (mamografías PAP y colposcopias).

Los programas no se ajustan a las necesidades de las mujeres. En las zonas rurales se hace necesario adecuar el lenguaje a la población migratoria y a sus costumbres.

Obras Sociales y Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)

Las obras sociales no cubren estudios complejos, no se encuentran incluidos en el nomenclador médico obligatorio. Las ART no contemplan las problemáticas específicas de género ni los tratamientos propios de la menopausia. La cobertura de salud no alcanza a las trabajadoras no registradas ni a las trabajadoras domésticas.

Etapas de la Vida de la Mujer y Necesidades en la Atención de Salud

La cobertura de salud para las adolescentes es inadecuada y en muchos casos insuficiente en su especificidad. No existe suficiente información respecto a los cuidados que requiere la menopausia.

Médicos y laboratorios usan a las mujeres adultas mayores como “conejiillos de India” para la administración y testeo de medicamentos. Aún no se toma conciencia de la importancia social de amamantar y de las necesidades que requiere la madre que amamanta.

Se observa escasa cobertura para el tratamiento de la salud psicológica de la mujer que en muchos casos está atravesada por condiciones domésticas que la someten a situaciones de estrés (sobrecarga de trabajo, doble jornada, etc.) y de los problemas psicológicos derivados de la ausencia de los hijos y nietos (“síndrome del nido vacío”).

No hay suficientes espacios de asistencia intermedia para las mujeres ancianas que viven solas. Tampoco existen los necesarios espacios de atención públicos en donde se traten problemas alimentarios tales como bulimia, anorexia y obesidad, que afectan especialmente a las adolescentes.

Se detecta un aumento del uso de alcohol, tabaco y pastillas en las mujeres, que pueden llegar a provocar adicciones. No se dispone de información ni lugares de contención para prevenir el abuso sexual en niñas y niños. Hay escasas denuncias de estos casos, no hay sanción social ni legal.

Participación en el Ámbito Público (gestión política)

La participación pública de las mujeres se produce mayoritariamente en áreas que representan una prolongación del ámbito privado tradicional (educación, cultura, acción social).

La mujer demuestra dificultades para asumir compromisos y responsabilidades en el ámbito público por la falta de tiempo derivado de la sobrecarga de trabajo. Esto obstaculiza asimismo su continuidad laboral y sus aspiraciones a lograr espacios de mayor jerarquía. La mujer sigue siendo discriminada en los espacios públicos, la cultura patriarcal continúa presente.

Las mujeres migrantes padecen mayores dificultades para participar en el ámbito público ya que su condición de extranjeras obstaculiza aún más su inserción.

En muchos ámbitos se las desvaloriza como interlocutoras. Esto deriva en un progresivo deterioro de su autoestima. Se detecta una falta de reconocimiento y subestimación de las mujeres por parte de los hombres, falta de consideración y hasta indiferencia.

La participación político-partidaria disminuye ante la dificultad de lograr el reconocimiento. La participación pública se dificulta por la oposición de la familia. Se comprueba una falta de apoyo de las mismas mujeres hacia sus pares para desarrollarse en este ámbito. Tienen menos práctica para ejercer cargos de poder y falta de entrenamiento para asumir el riesgo de la exposición pública.

Las agresiones que se generan hacia las mujeres en estos ámbitos producen temor ya que muchas veces hay amenazas y dudas sobre su vida privada. Esto genera, en algunas ocasiones, claudicaciones por parte de las mujeres. En muchas organizaciones existe violencia institucional y abuso de poder.

En general las mujeres tienen una participación activa y relevante en las ONGs y en ámbitos partidarios pero no logran aún un peso importante en puestos de poder y de decisión. Su participación mayoritaria a nivel barrial no logra trascender en la toma de decisiones que tenga proyección sobre el sector político local.

En los medios de comunicación las mujeres no son valorizadas en temas que tienen que ver con la cuestión pública. Las organizaciones presentes en el diagnóstico ven con preocupación el aumento del número de mujeres vinculadas al trabajo sexual, víctimas de desapariciones y asesinatos.

Actual Modelo de intervención de la Dirección de Políticas de Género Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia de Género

A continuación se describe el modelo de abordaje del Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia de Género vigente hasta el mes de marzo de 2020. El mismo expresa una construcción resultante de un acumulado de experiencias, la emergencia de marcos legales y de políticas públicas con perspectiva de género que fueron mediatizadas a través de la DPG.

El programa cuenta con una línea telefónica de atención permanente. Es un servicio telefónico gratuito -"Línea Malva"- vehiculizado por una línea fija -108- y por algunos celulares abonados por la empresa "Claro" y "Personal". En cambio, existen problemas con la empresa "Movistar" al poner resistencia para ofrecer en forma gratuita dicho servicio.

La línea Malva sólo atiende temas relacionados con violencia de género, su función es de asesoramiento, no es un canal para radicar denuncias, las mismas deben ser realizadas en los espacios designados para su recepción (sede policial). Los llamados no resultan numerosos ya que las mujeres prefieren acercarse a la sede de la Dirección para ser atendidas en forma personal. Se reciben una gran variedad de llamadas provenientes de distintos espacios: instituciones educativas, familiares de mujeres víctimas de violencia, mujeres víctimas de violencia, hijos, entre otros demandantes.

La línea es atendida por una operadora que realiza la derivación a los profesionales responsables de los distintos espacios de atención que pueden ofrecer ayuda dentro de la DPG. El circuito de atención de la Línea Malva es el siguiente:

1. La operadora recibe el llamado;
2. Identifica la demanda y evalúa el espacio de atención más adecuado a la situación que se presenta;
3. Realiza el enlace con el área psicológica, social o jurídica que atenderá la situación en primera instancia.

En muchas ocasiones el relato resulta confuso, la operadora debe estar capacitada para contener, calmar, ayudar a ordenar el relato y el motivo de la demanda. Traducir lo que el/la demandante quiere decir y lo que se puede hacer es una de las tareas más importantes para poder dilucidar el camino de abordaje.

Se asesora desde la perspectiva de derechos y se trabaja sobre la voluntad de la persona, evitando presionar la toma de decisión. En los casos de existir un niño/a en riesgo se puede intervenir de oficio. En este sentido, se evalúa el riesgo de peligrosidad que entraña la situación. Se propone a la persona demandante que se acerque y mantenga una entrevista personal en el ámbito de la DPG.

En casos excepcionales se efectivizan ingresos por esta vía a la Casa de Abrigo por tratarse de situaciones de peligrosidad extrema. En estos casos se trabaja en forma articulada con la línea 911 (Fuerza de Seguridad). Las llamadas de mañana son más frecuentes que las recibidas durante la tarde. El servicio opera de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Esta estructura de funcionamiento ha recibido críticas por su falta de atención durante los fines de semana. El motivo se debe a cuestiones presupuestarias.

Botones de Alerta o de Pánico

Este dispositivo es un rastreador personal que permite prevenir acciones de violencia contra la mujer. Cuenta con un GPS que localiza al agresor, su funcionamiento requiere de un acompañamiento técnico. El primero de estos dispositivos se entregó en el año 2015.

Se otorga por orden judicial, la solicitud debe ser realizada a través de la sede policial y del Juzgado actuante. Este último organismo es el que evalúa si el riesgo de peligrosidad amerita este recurso. En los casos en los que se detecta peligrosidad, se autoriza su entrega. Es condición necesaria para que se efectivice que se haya dictado una medida de restricción de acercamiento en forma previa. La DPG es el organismo que tiene la potestad de entregarlo. Se trabaja en forma articulada con el Ministerio de Seguridad.

Existe una gran demanda de los botones de alerta, el pedido es iniciado y promovido por las víctimas. Tiene dos baterías y un cargador, en algunas circunstancias suelen aparecer problemas de orden técnico en su funcionamiento, por ejemplo si se produce falta de energía eléctrica, el botón deja de andar.

En las acciones de entrega y acompañamiento del funcionamiento del dispositivo se despliega un trabajo en equipo. A cada mujer adjudicataria del botón de alarma, se le abre un legajo donde se registra la entrega, datos personales, información de contacto, juzgado interviniente, entre otras cosas, con el objeto de realizar el seguimiento de su uso y funcionamiento.

Junto con la cesión se extiende un certificado de posesión. Al ejecutar la devolución se hace constar formalmente el acto de entrega. También se hace firmar a la adjudicataria un compromiso de buen cuidado del equipo. Se otorga por un período de tres meses, si los hechos de riesgo perduran se evalúa una renovación del contrato por otros tres meses más.

La mujer tiene que estar entrenada en la forma de utilizarlo. Al momento de activarlo la policía envía un móvil al lugar en el que se encuentra la víctima. El dispositivo cuenta con un sistema de audio para registrar los hechos que van transcurriendo. Existe un Centro de Monitoreo dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que controla los botones. Pero, no se cuenta con el número suficiente para atender la totalidad de la demanda. La DPG está facultada para gestionar su entrega en caso de emergencias.

Se opera en forma articulada con la Comisaría de la Mujer y con el personal femenino de la Policía local de la Unidad de Violencia Familiar, ellas son las encargadas de realizar el seguimiento domiciliario. En los casos de resultar necesaria la detención del denunciado se diseña un trabajo en equipo para ejecutar dicho procedimiento.

Actualmente (2021) se informa que el stock es fluctuante según el volumen de la demanda y la posibilidad de entrega. Recientemente se compraron 40 botones nuevos, los cuales están siendo entregados.

La lista de espera para recibirlos oscila entre las 20 y 30 mujeres, las cuales van siendo llamadas teniendo en cuenta las solicitudes de Juzgados de Familia y de Garantías y el nivel de peligrosidad de los casos. En este momento existen 184 App activas y 270 dispositivos (botones). Estos botones específicos para situaciones de violencia, se van entregando semanalmente en coordinación con la Secretaría de Seguridad, tanto para su programación como para su reposición y reparación. Se solicitaron 200 botones desde la Secretaría de Seguridad, conforme a la ordenanza 21.687. Esta nueva partida se estará recibiendo próximamente.

En agosto de 2020 empezaron a llegar las primeras tobilleras al Partido, hoy se dispone de 12 equipos de tobilleras, de los cuales 11 están en uso y uno en proceso de colocación, a la espera de confirmación. Para el mantenimiento del stock, se tiene comunicación constante con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad de la Provincia Bs. As., dado que el registro y control de los dispositivos se realiza vía on line en documentos compartidos con el citado ministerio. Se dispone del stock toda vez que vayan ingresando nuevos oficios, no obstante, no se pueden solicitar cantidades que superen el total de 2 (dos) equipos, pero según lo informado por el secretario de la dependencia a cargo de las tobilleras en la última reposición se solicitaron 5 equipos y se enviaron 4. El envío de los equipos desde La Plata, se articula con el Ministerio de Seguridad Bonaerense vía Policía Departamental Mar del Plata.

Los dispositivos junto a las herramientas y accesorios especiales para su colocación se encuentran en la DPG, para cada colocación y programación del sistema que conecta la tobillera con el botón, se realizan articulaciones con la MMPGyD de Provincia, Ministerio de Seguridad, Centro de Monitoreo de Provincia y los Juzgados y/o Defensorías intervinientes a nivel local.

A continuación se describe el funcionamiento de las tres áreas de atención que conforman el Modelo de Intervención del Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia de Género de la DPG.

Área Legal

En este espacio de atención se brinda asesoramiento y patrocinio legal en el marco de la Ley

de Violencia hacia las Mujeres N° 26.485. El objetivo es acompañar a las víctimas en el proceso de toma de conciencia de sus derechos y brindar asesoramiento y patrocinio de las causas que fueran iniciadas.

Una de las premisas fundamentales al hacer efectiva una denuncia por maltrato es que en ninguna circunstancia se debe impulsar a una mujer a presentar una presentación de esta naturaleza si no se encuentra sostenida por un equipo técnico. Se subraya la importancia de acordar en forma previa con la víctima una estrategia para afrontar esta problemática de manera integral.

Las mujeres que llegan al servicio en general solicitan ser atendidas por las profesionales abogadas, esta demanda expresa que en un primer momento las víctimas identifican las medidas legales como el único recurso de protección.

Otro aspecto que agudiza la vulnerabilidad económica que padecen muchas de las mujeres víctimas de violencia, es la dificultad para ejecutar por las vías judiciales el embargo de la cuota de alimentos ante la negativa del padre de sus hijos a cumplir con esta obligación.

Una situación que presenta serias complicaciones es aquella en que las causas judiciales están radicadas en otras provincias. Esta situación complejiza los procesos judiciales ya que las causas quedan obturadas por la burocracia judicial. Se efectúan asesoramientos sobre la presentación de escritos y acompañamiento en audiencias relacionadas a la solicitud de medidas cautelares.

El área legal cuenta con tres profesionales en leyes, dos pertenecientes a la planta funcional de la DPG y la tercera que fue cedida en forma provisional por otro servicio municipal. Uno de los ejes del asesoramiento se centra en la orientación para afrontar las audiencias que tendrán lugar en la Defensoría. Otra de las acciones es acompañar el proceso previo a la denuncia, en este sentido es necesario fortalecer a las mujeres a fin de que lleguen a esta instancia desde el lugar de su propia convicción.

Las mujeres suelen padecer un trato violento en los Juzgados de Familia y en la Defensoría, la cultura patriarcal en muchos casos se reedita en estas instancias. El perfil de los jueces juega en las decisiones, en ciertos casos aparece en sus dictámenes sesgos patriarcales. La abogada de la DPG acompaña a las audiencias ya que es necesario

fortalecer y sostener su pasaje por las instancias legales. El patrocinio legal se direcciona fundamentalmente hacia cuestiones patrimoniales, alimentos y la solicitud de prórroga de las medidas cautelares. La DGP tiene la misma incumbencia que las Defensorías. Es importante señalar que no tiene intervención en temas penales.

Una de las acciones que se desarrolla al comienzo de la intervención es la construcción del Registro Único de Casos (RUC). Este instrumento permite realizar un relevamiento de datos que resultan necesarios para acompañar el proceso de atención a la víctima. Este registro proporciona información significativa para direccionar la intervención.

A partir de los datos recabados en la primera entrevista, se realiza un informe de riesgo con el objeto de evaluar el grado de peligrosidad de la situación. En base a esta observación se puede gestionar la entrega del botón de pánico.

Las operadoras de esta área han advertido que los Juzgados de Familia son reticentes para hacer efectivas las solicitudes de medidas cautelares (prohibición de acercamiento, exclusión del hogar).

La DPG prevé guardias permanentes durante el fin de semana, teniendo presente la posibilidad de que surja alguna situación de peligrosidad que requiera el ingreso a la Casa de Refugio "Hogar Gale". Estas guardias están bien remuneradas. Los ingresos en el refugio se efectivizan a través de una evaluación de peligrosidad que pondría en riesgo la integridad física de la mujer y/o sus hijos.

También el equipo de trabajo interviene en los que se ha determinado por vía judicial la ejecución de medidas cautelares que no son respetadas por el agresor. En estos casos las operadoras acuden al domicilio acompañadas por la fuerza de seguridad. En tanto en los que se requiere la recuperación de efectos personales de la víctima se actúa del mismo modo.

Otro de los temas complejos es el de la restitución de los niños, sobre todo en las ocasiones en que las mujeres escapan de su domicilio con uno solo de sus hijos. La abogada que acompaña la situación puede solicitar la restitución de los niños que no pudieron ser llevados por su madre en el momento de la huida. Cabe la denuncia por el estado de vulnerabilidad emocional en la que quedan los niños a partir de la ausencia de la

madre. En estos casos se trabaja en forma articulada con Dirección de Niñez del Municipio ya que se debe solicitar un oficio judicial para hacer efectiva la medida de restitución.

Respecto a las situaciones en las que el agresor solicita la revinculación con sus hijxs, es frecuente que los niñxs manifiestan temor hacia su progenitor y expresen su negativa a la toma de contacto. En muchas ocasiones el agresor inicia una contradenuncia para lograr el contacto con sus hijxs. Los casos se complejizan cuando intervienen juzgados de otras provincias.

En las situaciones en las que se cuenta con familiares residentes en la provincia de origen de la víctima con disposición a hacerse cargo de la situación, las resoluciones se agilizan. Por el contrario, cuando las redes familiares son lábiles la condición de las víctimas se torna más compleja. Es una realidad frecuente que muchas de las mujeres que se encuentran en situación de violencia presenten un alto grado de vulnerabilidad social con redes familiares débiles o inexistentes.

Muchas veces aparecen restricciones de índole legal que dificultan o imposibilitan el traslado a otras provincias. Actualmente existen normativas que exigen que para trasladarse en un transporte de larga distancia con un niño es necesaria la autorización de ambos padres. Cuando se viola esta norma, el hecho se categoriza como inconducta y se complica la situación legal de la mujer.

El desarrollo del trabajo en la DPG pudo organizarse con mayor grado de efectividad a partir de contar con sede propia. Anteriormente las actividades se desarrollaban en la sede de Desarrollo Social, sito en el domicilio de las calles Bronzini y Balcarce. El lugar resultaba absolutamente inadecuado al no contar con espacios de intimidad imprescindibles para contener a las mujeres y a los niños que llegan con un alto grado de desvalimiento y angustia. El emplazamiento de una sede de la Comisaría de la mujer en el mismo predio de la DPG significó un gran avance a la hora de articular las intervenciones.

Si bien, contar con un edificio propio ubicado en una zona de fácil acceso, con cercanía de las líneas de transporte público es valorado como un gran avance aún se carece de ciertos recursos materiales que resultan esenciales para optimizar la tarea. La DPG no cuenta con movilidad propia de manera que algunas de sus actividades dependen de la disponibilidad de los vehículos municipales o de los propios vehículos del personal.

Esta situación obstaculiza la actuación de las operadoras con la celeridad que amerita este tipo de intervenciones.

Área Psicológica

El área está conformada con cuatro profesionales psicólogas, tres de ellas trabajan en la coordinación de los grupos de ayuda y una en la coordinación general de programas. El objetivo prioritario es el fortalecimiento de las víctimas ya que llegan con un alto grado de deterioro emocional. El área comprende dos grandes grupos de atención: uno conformado por mujeres víctimas de violencia y el otro por varones que participan de un programa que apunta a la reflexión de sus propias actitudes violentas.

Las mujeres cuentan con dos espacios de atención: el de acompañamiento psicológico de carácter individual y el de los grupos de ayuda mutua. El área concibe el trabajo psicológico teniendo presente un circuito de atención, en una primera instancia las mujeres son recibidas por una de las profesionales responsables del área, la premisa es que ninguna de las mujeres que demanda ayuda “quede afuera”.

En este primer encuentro se comienza a completar el RUC. Este documento, como ya se ha mencionado, tiene por objeto recabar datos significativos para construir un perfil de la demandante y contar con la información necesaria para poder diseñar una estrategia de intervención (ver Grilla Ruc en Anexo). Esta instancia además representa un espacio fundante de acogida y acercamiento.

Esta primera entrevista es realizada por una psicóloga que evalúa la conveniencia de que la persona reciba atención individual en primera instancia o si se encuentra en condiciones de ser incluida en un grupo de autoayuda sin pasar por la instancia de atención individual. Las entrevistas psicológicas tienen como objetivos fundamentales brindar contención emocional, recabar datos necesarios para la intervención, orientación y asesoramiento.

Otro dispositivo de trabajo son los grupos de autoayuda que se encuentran constituidos por un máximo de cinco o seis integrantes. El propósito es fortalecer y esclarecer las cuestiones relacionadas con las situaciones de violencia hacia la mujer. Estas cuestiones son tramitadas en el marco del trabajo grupal con la coordinación de una profesional y el acompañamiento de pares que transitan o han transitado situaciones de

violencia. Funcionan tres grupos, uno de ellos el día lunes en la sede del Sindicato de Empleados de Comercio en zona centro, los otros, los días martes en sede de la DPG.

Respecto a los horarios de atención, se organizan teniendo en cuenta la franja horaria en que los niños asisten a la escuela de manera que las mujeres puedan participar sin las limitaciones que impone el cuidado de los hijos.

Por lo evaluado, se produce una profunda cohesión entre las integrantes del grupo estableciéndose lazos solidarios fuertes. Se busca que las mujeres sientan que cuentan con un espacio de pertenencia, el grupo termina siendo facilitador y se registran avances notorios. Es muy importante el trabajo con las pares ya que permite objetivar la situación y hacer visible la problemática. Son grupos de carácter abierto, se permite la incorporación de los miembros en cualquier momento del año.

El perfil socio económico de las participantes en general es de nivel medio a medio bajo. Como se mencionó con anterioridad, se observa que no todas las mujeres están en condiciones de ingresar a los grupos en forma directa ya que existen algunas condiciones que dificultan la posibilidad de grupalidad en una primera instancia. Algunas de las situaciones que complican la participación grupal se verifican en los casos en que se registran situaciones de abuso hacia los hijos, o cuando las mujeres no pueden asumir aún que el hombre es violento, entre otras situaciones. En estos casos, se indica un espacio individual previo al grupal a fin de trabajar cuestiones que requieren de otro tipo de abordaje psicológico.

Si se trata de Abuso Sexual Infantil (ASI) es necesario trabajar esta situación en forma individual por la complejidad que conlleva la problemática. Ya que hay que preservar la intimidad de las involucradas y cuidar el riesgo de ser juzgadas o no comprendidas por sus pares en un espacio grupal.

Grupos de Reflexión Dirigidos a Hombres Violentos

Es un dispositivo orientado al colectivo de varones que ejercen violencia contra sus parejas o ex parejas. El grupo es abierto, su duración es de un año o dos, con un encuentro semanal. Sus objetivos son de carácter socio-psicológico-educativo.

Comenzó a funcionar en 2013. El programa surge a partir de la demanda de algunas de las mujeres víctimas de violencia que planteaban la necesidad de ayuda para su pareja, que en la mayoría de los casos eran los padres de sus hijos.

Existen tres vías de acceso a estos grupos: por propia voluntad, por derivación del Poder Judicial (Juzgados de Familia) o por indicación de algún profesional actuante en los Centros de Salud.

En cuanto al acceso por la vía judicial, recibe a varones beneficiados con una *Probation (suspensión de juicio a prueba)* emanada de juicios penales por delitos cuya pena máxima es inferior a tres años, en los que existieron delitos de amenaza, hostigamiento o lesiones leves. En algunos casos el interesado encuentra una motivación para el ingreso al programa como requisito para obtener su libertad. En los casos de Probation, queda en suspenso el juicio por un año; la persona imputada ve la necesidad de acudir al programa para alivianar la pena.

En sus orígenes el programa funcionaba en el espacio físico del Centro de Atención Primaria de Salud "Guanahani". En ese momento el equipo estaba conformado por una psicóloga con la coordinación de un psicólogo social.

Existen algunas condiciones para que los aspirantes sean incluidos en este programa. Una de estas restricciones se verifica cuando la problemática está acompañada por conductas de consumo de sustancias tóxicas que obstaculizan el compromiso con el tratamiento.

El año 2013 fue un año importante para el diseño de este programa. La sanción de la Ley N° 26.485, promulgada en 2009 enuncia la necesidad de intervención a través de dispositivos psicológicos dirigidos a los agresores para lograr cambios en sus conductas violentas.

Este modelo de intervención también existe en distintos ámbitos públicos de la ciudad de Mar del Plata y de la Provincia de Buenos Aires. En esta ciudad no se contaba con suficientes espacios públicos de "reeducación" o tratamiento para que la Justicia pudiera hacer efectiva las derivaciones tal como prevé la Ley N° 26.485. Se establece que la determinación de una Probation: exige la obligación de que el agresor asista a un

programa de reeducación por un lapso temporal que puede oscilar entre un año o dos. En consecuencia los participantes son derivados por oficio judicial.

En el contexto del programa se trabaja para desarmar los estereotipos de género arraigados en la cultura patriarcal y que favorecen la discriminación hacia las mujeres, el machismo, caldo de cultivo para el maltrato en las relaciones de pareja. Se propone un espacio de escucha y sensibilidad empática en el transcurso de las primeras entrevistas. Otro de los objetivos es que los varones modifiquen sus conductas y aprenden a manejar los impulsos que lo llevan a reaccionar con violencia.

En primera instancia, se evalúa si los ingresantes son agrupables, esto significa si muestran capacidad de escucha y disposición al trabajo grupal. No están obligados a asistir a la dinámica de grupo. Los grupos son pequeños, en este momento, asisten dos hombres. En general a los participantes les cuesta identificar la violencia simbólica, les resulta más fácil entender la violencia física o verbal pero al momento de trabajar la violencia simbólica y su ejercicio en situaciones concretas aparecen obstáculos para identificarla. Un requisito fundamental para iniciar un cambio es admitir la propia violencia.

Al momento del presente estudio, 164 hombres pasaron por el programa desde su inicio. En la actualidad, en una franja horaria posterior al funcionamiento de la DPG, se encuentran funcionando dos grupos de reflexión.

El programa tiene dos objetivos: uno de ellos es que el varón se implique subjetivamente con lo que ha hecho y reconozca que su conducta no es adecuada y el otro, proteger a la víctima. Lo que se observa en el devenir de la dinámica grupal es que en general, el varón teme perder su autonomía al no poder controlar al otro. Les resulta muy difícil cambiar su actitud controladora hacia la mujer y, no alcanzan a registrar su responsabilidad en sus actos violentos.

Deben realizar un proceso que va del reconocimiento de sus conductas violentas a un cambio de actitud. Reconocer no necesariamente significa implicarse emocionalmente con el hecho de violencia y mucho menos que se produzcan cambios actitudinales, sin embargo, el reconocimiento representa un importante avance en el proceso de cambio.

Los mecanismos de negación son frecuentes, entre ellos aparece la tendencia a minimizar los hechos, racionalizar sus actos como “necesarios” o “inevitables

desencadenados por las actitudes de la mujer” (“me provoca”, “me pone nervioso”) o negar absolutamente los hechos de violencia.

Respecto a la clasificación de estas actitudes desde la psicopatía, la profesional subraya que es necesario ser cauteloso respecto a cómo se nombra al agresor ya que en muchas ocasiones las etiquetas sirven para rotular y otorgar invisibilidad a la violencia de género tras la idea de “trastorno”. Es importante no asimilar la violencia hacia la mujer a un trastorno de personalidad. En este sentido es necesario realizar un diagnóstico diferencial ya que no es lo mismo una conducta impulsiva y agresiva en general que una conducta violenta y focalizada hacia la figura de la mujer.

Victoria Bentivoglio (2015) desde su experiencia en la coordinación de los grupos de reflexión dirigidos a varones violentos observa en su perfil psicológico una distorsión de la realidad, la misma característica que se ve en las mujeres, pero ellas ubicadas en el lugar de quien padece los maltratos. En consecuencia plantea que se debe intervenir con los varones instaurando el criterio de realidad.

Como dato relevante señala que durante las entrevistas previas a la instancia grupal, surgen en todos los varones antecedentes de violencia familiar; en muchos, abandono real de ambas figuras parentales en edades muy tempranas, además del desapego afectivo. Si a esta situación se le agrega la naturalización del consumo de drogas y alcohol en los varones, negando el problema a resolver con ayuda profesional especializada, la peligrosidad en el varón y el riesgo en la mujer y en los hijos se mantiene, siendo desfavorable el pronóstico para responsabilizarse y reparar el hecho denunciado.

El dispositivo de trabajo está pensado con una dinámica de grupo de reflexión. Las reuniones se dan con una frecuencia de una vez a la semana siendo coordinada por una psicóloga. Se mantienen dos o tres entrevistas previas antes del ingreso a los grupos.

El modelo que se utiliza es el resultado de una construcción elaborada por los profesionales de la DPG en el que se tomaron elementos de diferentes estrategias de abordaje. El protocolo de inicio representa un interesante recurso para guiar las primeras entrevistas y recabar información significativa para direccionar la intervención.

También se utiliza el RUC para el registro de datos de los varones. Este instrumento, además de recoger datos importantes de índole personal, capta cuestiones

jurídicas e históricas que aportan valiosa información para entender la evolución de la situación en sus particularidades.

Otro de las cuestiones importantes que aporta es información sobre las características de las denuncias que las víctimas hubieran efectuado, discriminando si las mismas quedaron sólo en el ámbito de los Juzgados de Familia o si fueron radicadas en el ámbito penal. En el primer caso, las medidas caducan con el tiempo, es decir en un lapso de dos a tres meses; actualmente se pueden extender hasta 6 meses.

En el proceso grupal concurren distintas dimensiones:

Dimensión jurídica: El varón debe ajustarse a dos condiciones penales. La primera es respetar la restricción de acercamiento a la mujer y la segunda, la asistencia a los grupos de reflexión.

En muchos casos se hace necesario explicar al victimario el alcance de las medidas judiciales, leer y clarificar al concurrente el contenido de los oficios judiciales ya que los implicados suelen presentar dificultades para comprender la significación de los mismos.

Dimensión social y económica: En algunos casos el varón queda en un estado de extrema vulnerabilidad económica, con carencia de vivienda, lo que genera, en muchos casos, atravesar situaciones de calle o en ocasiones terminan habitando en espacios de extrema precariedad.

El momento de la denuncia es el de mayor riesgo para la mujer ya que en la mayoría de los casos el varón no tolera la pérdida, se siente desvalido, abandonado. Es necesario evaluar con qué redes sociales cuenta para habilitar espacios de contención.

El proceso de duelo lleva al menos un año. Como en todo proceso de duelo deben transitar fechas significativas (aniversarios, cumpleaños, festividades) que acrecientan los sentimientos de soledad y angustia.

Dimensión institucional: Resulta fundamental pensar qué tipo de intervención es la más conveniente de efectuar si grupal o individual.

El desarrollo del trabajo con grupos de estas características prevé la dinámica de coordinación con la modalidad de pareja terapéutica: un varón y una mujer que ofician como moderadores del grupo. Lo interesante es que la figura de la coordinadora mujer

confronta la representación de lo femenino que portan los participantes. De este modo, la imagen femenina representa una pantalla de proyección de la fantasmagórica primaria. La cosmovisión del mundo que en general expresan los concurrentes al programa es androgénica. Este es uno de los aspectos necesarios a deconstruir.

El grupo funciona a partir de las 17.30hs., fuera del horario de trabajo de la DPG. Los participantes deben firmar un consentimiento informado, representa un contrato de trabajo grupal y un compromiso de implicancia con el dispositivo. En el caso de producirse inasistencias injustificadas, el participante queda fuera del programa.

Área Social

La DPG cuenta con una trabajadora social. Su función es evaluar la condición social de la víctima que se encuentra en atención y sus potenciales redes de contención familiar y comunitaria. Su trabajo se desarrolla en dos espacios diferenciados: la sede de la DPG y en el Hogar de Tránsito Galé.

Esta profesional es responsable de informar sobre los recursos que el Estado ha previsto para acompañar las situaciones de violencia. También es la encargada de iniciar las gestiones para la obtención de los mismos.

En este momento existe un programa de becas, otorgadas por un período de tres meses, renovables según las necesidades. Proviene de un fondo de la Provincia de Buenos Aires. Estos beneficios estuvieron suspendidos, volvieron a estar a disposición en el mes de abril de 2018.

Otra tarea de la trabajadora social es realizar el seguimiento de la situación de la persona beneficiaria de la beca. También acompaña en la búsqueda de vivienda y posibilidades laborales.

En la práctica concreta se advierte que el seguimiento de los casos es casi imposible, ya que es la única profesional con la que cuenta el área, en consecuencia se opera sobre la urgencia ante la cantidad y diversidad de situaciones que es necesario atender. La profesional señala que los casos de violencia de género cada vez son más graves y frecuentes. Al no verificarse sanciones efectivas para el agresor, las situaciones de agresión se acrecientan.

La tarea de la trabajadora social en el Hogar de Tránsito se centra en preparar a las víctimas para el “egreso”. El Hogar es concebido como un refugio de “medio camino”, pensado como un espacio de emergencia, urgencia y resguardo en situaciones de riesgo. Estas características hacen necesario tender puentes para que la mujer pueda incluirse nuevamente en la vida social articulando redes de ayuda y contención para asegurar su protección y su inclusión en la vida social.

El acompañamiento prevé la concreción de una primera entrevista con el objeto de entablar un vínculo de confianza e identificar los recursos materiales y simbólicos con que cuenta para ir saliendo de la situación de violencia. La idea directriz es evitar la revictimización. La permanencia es por un período no mayor a 30 días, si bien se han considerado excepciones en casos particulares.

Las condiciones de ingreso son las siguientes:

1. Existencia de denuncia por violencia contra la mujer,
2. Solicitud de medidas cautelares en las instancias judiciales. Es importante tener presente que las medidas cautelares se hacen efectivas entre las 24 y las 48 has.

Un aspecto importante a considerar es que los Juzgados de Familia también determinan medidas de restricción hacia los niños, ya que son considerados testigos de violencia y en consecuencia categorizados como víctimas de violencia familiar.

Hogar de Tránsito “Dra. Gloria Galé”

La Dra. Gloria Gale, psiquiatra y psicoanalista, esposa del Dr. Gale, reconocido profesional del Hospital Materno Infantil de la ciudad de Mar del Plata (HIEMI), fue una especialista y pionera en el tema de la violencia hacia la mujer en la ciudad de Mar del Plata.

En el año 2007, por Ordenanza Municipal se colocó la piedra fundamental de este Hogar por iniciativa del Intendente Daniel Katz, estando en funciones la Sra. Betina Ducat. En marzo de 2008, siendo Intendente Gustavo Pulti y como Secretaria de la Mujer la Lic. Alejandra Pattuto, se da apertura al Hogar.

Desde el mes de marzo del año 2008 al mes de marzo del 2018, ingresaron a esta institución 993 mujeres siendo algunas de ellas re ingresantes. El objetivo fundamental del

“Hogar Gale” es poner a disposición de las mujeres víctimas de violencia un lugar de tránsito para que puedan permanecer albergadas mientras se efectivizan las medidas cautelares de protección.

La denuncia se inicia en la Comisaría de la Mujer y desde la DPG se evalúa si la situación, por el grado de peligrosidad que expresa, amerita el ingreso. Las responsables de esta institución subrayan que es necesario establecer muy claramente las condiciones de ingreso y permanencia. Para ello se debe explicitar el carácter transitorio de la oferta institucional. En consecuencia se hace necesario indagar la existencia de redes familiares que puedan proporcionar contención y posibilidades de acogimiento.

El Hogar es un dispositivo de emergencia siendo el tiempo máximo de permanencia dos meses. Cuando la resolución de los casos dependen de otras instituciones, se complejiza la situación ya que los tiempos del poder judicial condicionan los tiempos reglamentarios de la institución.

Existen restricciones en el ingreso y permanencia en el Hogar, dado que el ingreso de mujeres con problemas psiquiátricos sin atención, alcoholizadas o con problemáticas de adicciones dificulta y excede la oferta que puede dar la institución. Tampoco se permite el ingreso de personas en situación de calle.

Estas limitaciones suelen generar tensiones y contradicciones al interior de la DPG. Esto interpela la debilidad de las políticas públicas que no dan lugar a situaciones complejas que expresan alta vulnerabilidad social. No hay alternativas para las mujeres que no responden al perfil de ingreso. En los casos en que la problemática se encuentra atravesada por situaciones de calle se recurre al Programa Municipal “El Campito”, pensado para atender este tipo de vulnerabilidades.

El perfil de las ingresantes es, en general, el de mujeres mayores de 18 años, en la mayoría acompañadas de sus hijos. Se admiten niños de hasta 13 años. Cuando superan esta franja etaria se ubican en el Hogar Arenaza (dispositivo de acogida perteneciente a la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio de General Pueyrredon).

Es un Hogar de medio camino, esto significa que se trabaja desde el ingreso a la institución con el objetivo de que la mujer pueda egresar con las mejores condiciones posibles. Tiene una capacidad de hasta diecisiete personas. La disponibilidad es fluctuante,

en algunas ocasiones la capacidad está colmada y en otras, la institución permanece casi vacía.

El egreso se produce por propia decisión de las mujeres o porque su situación pudo ser encausada en relación al riesgo de peligrosidad. Suelen darse situaciones de reingresos. En los casos en que la mujer decide por propia voluntad egresar del Hogar, debe dejar constancia escrita de su decisión.

Si bien existe un reglamento que regula la convivencia, hay flexibilidades que consideran situaciones de excepción. El reglamento prohíbe cualquier tipo de violencia dentro del espacio convivencial, ni entre las compañeras, ni en la relación con los niños.

En ocasiones se observan situaciones de maltrato de la madre hacia sus hijxs relacionadas con la imposibilidad y/o dificultad para construir vínculos de maternaje adecuados. Esta situación es dilemática, ya que por una parte, cabe considerar el riesgo de maltrato para el niño y por otra se debe atender la imposibilidad o dificultad de materner. Esta condición es entendida como expresión de un estado de vulneración de derechos histórica y transgeneracional que se ve reeditada en la actitud de la mujer hacia sus hijxs.

Entre la normativa instituida se destaca que no se permite la utilización de telefonía celular, quedando bajo custodia en la institución. Esta restricción genera quejas por parte de las residentes y es motivo de constantes señalamientos.

Algunas de las mujeres manifiestan serias dificultades para aceptar la norma. Está permitido utilizar el teléfono fijo del Hogar en el caso de resultar necesaria una comunicación.

El Hogar es un edificio pequeño, confortable, luminoso, de aspecto prolijo. La construcción está cercada con rejas por una cuestión de seguridad. En este sentido es importante destacar que el domicilio del Hogar debe ser preservado a fin de evitar el conocimiento por parte del agresor de la ubicación de la mujer. Está preparado para brindar asistencia y protección a las mujeres y sus hijos, si bien presenta algunas limitaciones edilicias como la carencia de un espacio recreativo preparado para los niños y la falta de un cerco perimetral que permitiría preservar la seguridad.

Su planta funcional está conformada por una Directora institucional, una abogada, una psicóloga especializada en niños, una psicóloga de adultos, una terapeuta ocupacional

y una trabajadora social. Estas profesionales cumplen tareas part time ejerciendo su labor tanto en le sede de la DPG como en el Hogar Galé. Cuenta con personal auxiliar de limpieza y cocina.

Las actividades cotidianas mantienen una rutina, se intenta que las residentes asuman responsabilidades en cuanto a la mantención de la higiene y orden del espacio convivencial. De esta manera, las mujeres que se encuentran momentáneamente alojadas, deben colaborar con tareas de limpieza y son responsables del cuidado de sus hijos.

Con una frecuencia de una vez semanal se organiza una reunión de profesionales. Este espacio representa una “suspensión” de las actividades cotidianas para dar lugar a la reflexión. El mismo está concebido para pensar, re direccionar las acciones y buscar alternativas de atención a las situaciones particulares de las mujeres alojadas.

En el despliegue de la dinámica grupal las profesionales coinciden en que resulta importante tener en claro y redefinir el carácter dialógico del dispositivo que debe tener como eje el ajuste y reflexión sobre la tarea profesional y, no devenir en una espacio de catarsis de las cuestiones personales que dispara la tarea cotidiana.

Es frecuente que se discutan situaciones dilemáticas relacionadas con la problemática de la violencia. Por ejemplo, las tensiones y actitudes hostiles de las propias madres dirigidas hacia sus hijos o situaciones de desapego emocional. Estas cuestiones generan tensiones, contradicciones, enojos, que deben ser trabajadas con la intención de arribar a acuerdos grupales.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que al momento de re vincular a las mujeres con sus familias de origen, la situación resulta compleja ya que en la mayoría de los casos las dificultades socioeconómicas y culturales que atraviesa la mujer se replican en sus redes familiares.

No existe el espacio grupal de ayuda mutua dentro del Hogar, sí la atención individual de carácter psicológico. El promedio de permanencia de las mujeres es de 10 días aproximadamente. Se les recomienda a las egresadas que inicien una atención psicológica una vez que culmine su permanencia en el Hogar. Se las orienta sobre las posibilidades que brinda la DPG en su sede.

La organización de la atención a las residentes y a sus hijos está distribuida en tres turnos y mediatizada por operadores. El personal de limpieza también organiza sus tareas en tres turnos.

Actualmente las mujeres alojadas reciben la oferta de talleres con actividades de reciclado, mosaiquismo, yoga y danza. Una de las dificultades que surgen es que el Hogar no prevé el cuidado de los niños fuera de la responsabilidad de la madre. Esta limitación complejiza a las residentes en los casos en los que necesitan asistir a entrevistas por búsquedas de trabajo o por trámites de otra naturaleza.

Respecto a la continuidad de la escolaridad de los niños, se intenta establecer acuerdos con las instituciones educativas cercanas al Hogar en los casos en que la permanencia en el hogar se extiende más allá de lo previsto.

Otra cuestión que es necesario atender es el de la interrupción de los trayectos educativos de los niños que permanecen en el hogar residiendo con sus madres. Aun es una materia pendiente ofrecer un vínculo con la vida escolar de manera que su trayectoria educativa no se vea interrumpida por la situación particular que le toca transitar.

Para los niños está pensada la oferta de talleres artísticos organizados por el PEBAS (Programa de Educación Barrial, dependiente de la Dirección de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon), pero este año se interrumpió la oferta por limitaciones presupuestarias de manera que actualmente no reciben este tipo de estímulo.

Para los más pequeños, a partir de los dos años, se puede articular la asistencia a la guardería "Bichito de Luz", perteneciente al Hogar Municipal "El Grillito". La continuidad de la asistencia depende del tiempo de permanencia en el Hogar.

En los últimos años se redujo el presupuesto para la DPG, situación que complica el sostenimiento de actividades programadas y de las necesidades cotidianas como pañales, gastos diarios, es decir "la caja chica" para afrontar erogaciones eventuales.

Otra dificultad, a la que se enfrentan las mujeres y que condiciona y obstaculiza su egreso es la de obtener una vivienda en alquiler, u otra alternativa habitacional.

En cuanto a la posibilidad de acceso a becas de ayuda económica, las mismas son escasas y se gestionan realizando una selección de solicitudes de acuerdo al grado de vulnerabilidad de la

situación. En lo referente a la asistencia alimentaria se informa que la DPG cuenta de manera mensual con 40 bolsas las cuales son asignadas a aquellas mujeres que, según evaluación de los equipos, se encuentren en situación de emergencia alimentaria. Luego, con la derivación pertinente, ingresan al sistema de entrega de alimentos en los domicilios, en coordinación con la Dirección General de Promoción Social.

En los casos de las mujeres adultas mayores beneficiarias de PAMI, son aceptadas como ingresantes al Hogar, en caso contrario, si no cuentan con esta cobertura, son derivadas al Hogar Municipal para Tercera Edad ingresando a un programa de cuidado diurno.

Área de Prevención

Cuenta con dos Programas: “Noviazgos sin Violencia” y “Taller de Crianza”.

1.- Noviazgos sin Violencia: Se encuentra a cargo de una terapeuta ocupacional, es un dispositivo con dinámica de taller vivencial dirigido a estudiantes de escuelas secundarias. Los talleres se desarrollan en la sede de las escuelas. El dispositivo se despliega a demanda de las instituciones.

El Programa ofrece un módulo de trabajo de dos horas acordando un compromiso con la institución receptora de continuar el trabajo en forma articulada con otros espacios institucionales. Por ejemplo, en asignaturas como Construcción de la Ciudadanía, Talleres de Educación Sexual Integral, etc. Se abordan distintas temáticas relacionadas con la prevención de la violencia de género tales como: “Ciclo de la Violencia”, “Tipos de Violencia” (física, psicológica, económica, sexual, simbólica, institucional), “Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual”, “Abuso sexual”, etc.

2.- Taller de Crianza: Se ha observado que en muchos de los casos de violencia existen quiebres en la historia familiar de las víctimas. La ausencia de modelos positivos a los cuales referenciarse para superar o tramitar adecuadamente las situaciones de violencia, es una de las dimensiones que la DPG estima importante abordar. La idea es enseñar a las mujeres a desarrollar habilidades de maternaje, a cuidar a sus hijos atendiendo sus necesidades emocionales.

Otra cuestión importante a trabajar es acompañarlas en la comprensión y en la reflexión en torno a las conductas de los niños de acuerdo a las diferentes etapas evolutivas. En muchas ocasiones las madres no alcanzan a “leer” las manifestaciones de angustia que pueden aparecer en forma de llanto o negacionismo. La intención es habilitar un espacio de reflexión sobre el maternaje con enfoque de género. El taller funciona los días viernes en la sede de la DPG coordinado por una especialista en cuestiones de crianza.

Servicios Descentralizados

A partir de la administración del Intendente Katz, si bien se impusieron limitaciones presupuestarias se siguió conservando el servicio con sede en Batán. En agosto de 2019 se abre un segundo servicio en Sierra de los Padres; hoy denominadas Oficinas de Género Descentralizadas. Con respecto al personal que atiende en Batán cuenta con una operadora social, una administrativa (de licencia) y una Jefa de Departamento. Mientras que en Sierra de los Padres concurre dos veces por semana una profesional para recepcionar la demanda existente

Capacitación y Comunicación - Estadística

Desde julio del 2015, la DPG cuenta con un área específica de estadística. Esto ha permitido cuantificar la atención y el perfil de las personas que se acercan al servicio. De esta manera se construye un diagnóstico de situación que brinda un punto de partida para elaborar políticas públicas que den respuesta a las necesidades más relevantes.

El Instrumento de recolección de datos (RUC) fue construido interdisciplinariamente con el equipo de profesionales que integran el Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia de Género. Constituye una herramienta fundamental para captar diversas dimensiones que concurren en la situación de las personas que se acercan para solicitar ayuda.

Las dimensiones relevadas son las siguientes:

- Datos personales
- Datos familiares
- Existencia de antecedentes de episodios de violencia
- Redes familiares

- Antecedentes de migración
- Vivienda
- Nivel educativo
- Acceso a beneficios sociales
- Situación laboral
- Situación de salud y cobertura
- Antecedentes de denuncia por violencia
- Medidas de protección solicitadas
- Cumplimiento de las medidas
- Existencia de consultas a servicios de atención anteriores (motivo de consulta)
- Tipo de violencia padecida
- Datos del agresor

Cada una de las dimensiones permite recabar información relevante para direccionar la intervención. Al mismo tiempo el RUC posibilita ir estableciendo un vínculo con la entrevistada y recorrer situaciones que abren una primera instancia de abordaje a la problemática.

Es importante destacar que la entrevista en la que se trabaja con el RUC amerita un cuidado especial y la necesidad de establecer un vínculo de confianza que será fundante para el futuro de la intervención. En el anexo de este trabajo se adjuntan los datos relevados en el año 2019 y el modelo de protocolo del RUC.

Perfil de estas Mujeres

A continuación damos algunos datos acerca de quiénes son estas mujeres según el Informe de Gestión de PGP (2020). Durante el 2019 se atendieron 622 personas (un 50% de casos más que el 2018), de las cuales 76 ingresaron al Programa a través del Hogar Gloria Galé y 546 fueron recepcionadas en la sede de la DPG. De los ingresos al programa

a través de la sede, 92 de ellas lo hicieron mediante la solicitud del dispositivo de Botón de Alerta.

La media de edad de la población es de 37 años. El 60% de las personas atendidas son nacidas en el Partido de General Pueyrredon, seguidas por un 24% en otras localidades de la provincia de Buenos Aires, un 11,3% en otras provincias y un 4,7% en otros países.

El nivel educativo declarado es el siguiente, el 27,9% tiene secundaria incompleta; el 23,5% secundaria completa; el 17,8% primaria completa; el 11,7% terciaria/universitaria incompleta; el 12% terciaria/universitaria completa; el 5,9% primaria incompleta y el 1,2% no tiene educación.

En relación a su condición laboral, el 35% manifiesta estar desocupada; el 32% ocupada; el 23% hace trabajos informales; el 9% es jubilada/pensionada y el 6% no busca trabajo. Si se cruza la condición laboral con la educativa se constata que el 70% de las mujeres sin educación son desocupadas. Otro fenómeno significativo se da entre las mujeres que no trabajan ni buscan trabajo, que en el año 2018 era un 4,4% y en el 2019 trepa al 12%.

También se detecta un aumento de casi 14% en todos los grupos educativos de trabajo informal; no aumenta la incorporación al mercado formal sino que migran hacia el informal. Al igual que en años anteriores podemos observar que en todos los niveles educativos, menos en el que comprende a aquellas mujeres que tienen título terciario o universitarios, es mayor el porcentaje (acumulado) de mujeres desocupadas o con trabajo informal sobre el de las ocupadas.

El 76,6% tiene hasta cuatro hijos/as; el 21,7% de cuatro a siete hijos/as y el 1,7% más de 7 hijos/as. En tanto el 9,4% no los tiene.

Con respecto al estado civil el 41,3% son unidas de hecho; el 22% son divorciadas/separadas; el 14,8% son solteras; el 14% son casadas y el 2,1% son viudas (período 2015/2019). En cuanto al estado civil de las personas que se atendieron durante el 2019, al igual que en los años anteriores el mayor número tiene como condición ser soltera/o (17,5%) y están unida/ode hecho el (44,4%). Si se unifican las dos categorías

(solteras/unidas de hecho) representan un 61,9% de la población atendida, lo que refuerza la idea de la consensualidad de los vínculos.

Mientras que tienen una sola unión el 51%; el 37% dos uniones; el 10,7% tres uniones y el 1,3% más de tres uniones.

La convivencia del 55% de las que declaran una primera unión va entre 5 y más de 10 años, de las cuales el 93% denuncia episodios de violencia. En tanto, las que registran dos uniones (34%), el 50,7% tiene una convivencia entre 5 y más de 10 años y atravesaron situaciones de violencia el 86,4%. Se constata también que estas mujeres padecieron violencia en la primera unión.

Al analizar las respuestas de aquellas mujeres que declaran tres uniones (9,3% de este universo), el mayor porcentaje de tiempo de convivencia recae en el periodo de 1 a 5 años. De este grupo sufrieron situaciones de violencia en la primera unión el 39%, en la segunda el 63% y en la tercera el 85%. Como en años anteriores en la tercera unión aumenta significativamente la diferencia y, aunque se registra una pequeña baja al compararlo con otros periodos sigue siendo constante esta tendencia.

Los motivos de denuncia se concatenan uno con otro, pero señalan en primer lugar la violencia psicológica (94,6%), seguida por la física (78%) y las amenazas (74%). El 90% dice ser agredida por su pareja conviviente o no conviviente. Y el 47% lo ha denunciado en los últimos tres meses, el resto lo hizo anteriormente.

La Lic. Victoria Bentivoglio (responsable del Programa Grupos de Reflexión Dirigidos a Hombres Violentos) señala a partir de su experiencia de trabajo con temáticas de violencia contra la mujer que el problema de la violencia familiar no se resuelve sólo con la atención de la víctima, recomienda tratar también a los varones que ejercen violencia; ya que se ha comprobado, más allá de las denuncias, que si el varón continúa conviviendo con la mujer o con otra mujer y no se interviene con él, los comportamientos violentos siguen produciéndose (2015).

Destaca que muchas mujeres continúan conviviendo con sus parejas a pesar de las situaciones de maltrato que sufren y tienden a repetir esta condición cuando entablaban nuevas relaciones. Esta afirmación ha podido ser corroborada en la DPG del Partido de General Pueyrredon, con las mujeres que estuvieron alojadas en el Hogar de Tránsito, ya

que al egresar del mismo, luego de haber sido refugiadas, volvían por diferentes motivos, con sus parejas. También, en la asistencia psicológica que depende de la DGP, “las mujeres denunciaban que en la segunda o tercera relación de convivencia los maltratos se agudizaban más”.

Manifiestan tener disponibilidad habitacional al momento de denunciar, el 78,4%. Pero, es importante tener en cuenta que estos datos surgen muchas veces en el momento en que se inicia el largo proceso que conllevan las causas judiciales por motivos de violencia de género. Y, aunque las mujeres expresan tener donde habitar, a lo largo de este proceso esa condición puede variar drásticamente, siendo exceptuadas de su condición de propietarias cuando quedan fuera de la unión conyugal.

Capítulo 3. Encuadre Metodológico

A continuación se expone una descripción del proceso metodológico utilizado en la investigación. En este apartado se describe de modo detallado lo realizado.

La presente tesis se confeccionó sobre una base de datos primarios que responden a la labor del trabajo de campo realizado en la Sede de la Dirección de Políticas de Género (entrevistas al personal y observación participante); más las entrevistas realizadas a Informantes clave. Por otro lado, se obtuvieron datos secundarios a través de estudios documentales de diversas fuentes (investigaciones previas, bibliografía específica, leyes y legislación que regula la actividad, estadísticas de la DGP y del INDEC).

Objetivos Generales

- Realizar un estudio de caso sobre la emergencia e implementación de las políticas públicas de Violencia contra la Mujer en la Dirección de Políticas de Género del Municipio de General Pueyrredon desde una perspectiva socio – histórica.
- Reconstruir la historia de la Dirección de Políticas de Género como organismo emblemático local a través del cual el Municipio de General Pueyrredon viabiliza y construye las políticas sobre la violencia de género en el territorio local.

Objetivos Específicos

- Recabar información desde una perspectiva socio histórico con respecto a la emergencia y desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la problemática de la violencia contra la mujer en el Partido de General Pueyrredon.
- Analizar la emergencia de las políticas públicas a nivel nacional, provincial y municipal teniendo presente su contexto socio histórico.
- Revisar la legislación y normativas vigentes en el campo de las políticas públicas sobre la violencia de género a nivel nacional, provincial y local.

- Visibilizar el modelo de intervención construido por la DPG como instrumento de abordaje a ser replicado y/o resignificado por otros espacios institucionales.
- Reconstruir e interpretar datos estadísticos recabados por la Dirección de Políticas de Género.
 - Elaborar conclusiones y propuestas respecto al diseño e implementación de las políticas de violencia de género a nivel local.

Características de la Investigación

Se llevó a cabo desde una metodología cualitativa, entendiendo a la misma como “aquella investigación que produce datos descriptivos a partir de las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable (...) Es un modo de encarar el mundo empírico, como lo señala (Rist, 1977).

Se utilizó un diseño flexible que incluyó trabajo de campo, ya que “El trabajo de campo se presenta como una posibilidad de conseguir no solo una aproximación con aquello que deseamos conocer y estudiar, sino también de crear un conocimiento partiendo de la realidad presente en el campo” (Cruz Neto, 2004: 41). Es así que los interrogantes emergen considerando la realidad presente en el campo, tal como es percibida por los distintos actores.

Se utilizaron técnicas de observación participante y entrevistas para “acceder al universo de significaciones de los actores”. Así como también se implementó una encuesta para recabar información.

Por las particularidades del tema elegido, la investigación es de carácter cualitativa descriptiva. Se recurrió a información secundaria aportada por diversas fuentes: documentos (bibliografía, leyes, normativas, resoluciones, programas). Se analizó la historia del movimiento feminista en nuestro país, se indagaron artículos periodísticos, trabajos especializados, etc.

La información primaria se recabó a través de las entrevistas. Lxs entrevistadxs fueron actores sociales que trabajaron en este organismo en años anteriores, otros que se encuentran desempeñando en la actualidad tareas en la DPG y también personas que han realizado diversas acciones en relación con la DPG.

Las preguntas fueron direccionadas a indagar distintos aspectos del perfil profesional, a rescatar la memoria institucional poniéndolas en diálogo con las políticas públicas y acciones implementadas y, las inferencias acerca de los avances y límites que se observaron respecto a la ejecución de las mismas.

El procedimiento de registro consistió en realizar apuntes escritos de las respuestas y transcribirlas a partir de lo cual se trabajó y se cotejó con lo dicho por ellas y los otros entrevistados.

En el trabajo se presenta una descripción y análisis de los datos. Esto llevó a la construcción de un mapa de la situación actual de DPG y del estado de las políticas públicas dirigidas a la atención de la violencia de género en la actualidad en nuestro país y en particular en el territorio del Partido de General Pueyrredon.

El estudio de los datos primarios fue diseñado en base a un modelo de entrevista semiestructurada, con preguntas cerradas y abiertas a partir de un cuestionario aplicado a las distintas profesionales seleccionadas que a su vez son representantes calificadas y pueden dar cuenta de las distintas dimensiones a abordar.

Otro aspecto que se considera importante es la visita que se realizó a los distintos espacios institucionales a los que se hace referencia en esta investigación: Sede de la DPG, Hogar de Tránsito Galé. También se realizó una observación no participante situada en una de las instituciones educativas en las que se desarrolló uno de los talleres de prevención (Noviazgos sin Violencia).

Unidad de Análisis

Dirección de Políticas de Género del Partido de General Pueyrredon

Muestra

El criterio fue la elección de aquellos actores que muestran responsabilidades a nivel jerárquico así como los que se desempeñaron y desempeñan en esta dependencia como profesionales en diferentes áreas de prevención y acompañamiento de las situaciones de violencia. Se contempló el criterio de antigüedad en cuanto al desempeño en la DPG.

Se mantuvieron entrevistas con informantes calificados, que fueron referentes y tuvieron relación con la DPG a lo largo de los distintos momentos epocales con la intención de realizar la reconstrucción histórica.

Descripción de la Muestra

La información fue recogida en la sede de la Dirección de Políticas de Género ubicada en la Calle Alberti N°1518 de la ciudad de Mar del Plata y en la sede del Hogar de Tránsito Galé durante los meses de abril de 2018 a noviembre de 2019.

La muestra está representada por siete profesionales que actualmente cumplen funciones en este organismo y por cuatro personas que han tenido actuación en distintos momentos de su historia.

Técnicas Utilizadas

Observación no participante. Entrevista semiestructurada y en profundidad. Encuesta, acceso a documentos. Diálogo con informantes clave. Relatos. Análisis del discurso.

Se consideró dentro de las múltiples técnicas existentes en la investigación social, que la entrevista era la técnica más apropiada para operativizar la recolección de información necesaria a fin de cumplimentar los objetivos planteados en la investigación. Ya que las características que hacen de la técnica de la entrevista una herramienta idónea para el propósito de este trabajo son las siguientes:

- Resulta ser un instrumento que permite un contacto directo (cara a cara) con el profesional miembro de la institución relevada. Promueve un mayor compromiso en la respuesta a las preguntas planteadas. Permite obtener una mayor riqueza informativa, al brindar la posibilidad de repreguntar o aclarar las preguntas hechas. Posibilita complementar los datos obtenidos con la observación del registro no verbal de la comunicación (Miguel Vallés, 2000: 200:177).

Estamos de acuerdo que la entrevista en profundidad es una técnica cualitativa cuya característica principal es su versatilidad. De los tres tipos de entrevista en profundidad mencionados por Taylor y Bogdan (1987) se optó por una combinación entre el tipo

“narración de experiencia” y la que tiene por objeto “el aprendizaje sobre acontecimientos no observables directamente”. El objetivo de la realización de entrevistas es generar descripciones auténticas que permitan conocer las características de su experiencia y la visión de los entrevistados sobre los distintos momentos históricos que acompañaron la emergencia de las políticas públicas con perspectiva de género y de qué manera las mismas fueron conformando la identidad y modelo de intervención que hoy presenta la DPG.

Categorías Abordadas

- Historia fundacional de la DPG
- Antecedentes
- Hitos importantes (históricos - contextuales)
- Personas significativas. Liderazgos
- Concepción y Dispositivos de Intervención
- Legislación
- Instrumentos legales que permitieron avances
- Apoyo de autoridades (poder ejecutivo/poder legislativo)
- Casa de Abrigo “Hogar Galé”
- Mujeres destinatarias
- Recursos
- Proyectos y Programas (posibilidades y limitaciones)
- Eventos obstaculizadores
- Avances significativos (logros)
- Conflictos y formas de resolución

Las Entrevistadas

- Personas que se encuentran en funciones en la DPG

Lic. Jesica Bravo. Licenciada en Trabajo Social: Responsable de intervenciones en sede y Hogar Galé.

Lic. Victoria Benmtivoglio. Psicóloga: Coordinadora del taller dirigido a varones. Miembro del equipo técnico de la DPG. Coordinadora de los grupos de reflexión e intervenciones con varones que ejercen violencia hacia sus parejas. Grupos de reflexión.

Dra. Romina Narvaez: Responsable de intervenciones en área legal en sede y en el Hogar Galé.

Lic. Daniela Chistensen. Psicóloga: Directora del Hogar Galé.

Lic. Paula Camussi. Terapista Ocupacional: Responsable de los talleres de prevención de la violencia que se desarrollan en instituciones educativas.

Sra. Candela Alvarez: Operadora de Violencia. Responsable de la atención de la Línea Malva.

Sra. Marisa Olivetto: Responsable del Área Administrativa.

-Personas entrevistadas que tuvieron actuaciones relevantes en la DPG en años anteriores:

Lic. Cristina Suárez: Subsecretaria de la DGP: Licenciada en Trabajo Social.

Mg. Laura Bucci. Licenciada en Ciencias Políticas y Magister en Ciencias Sociales. Jefa de División, Responsable técnica/profesional de la DPG.

Lic. Alcira Pérez. Psicóloga: Miembro del Equipo Técnico de la DPG.

Personas que desarrollaron actividades profesionales relacionadas con las actividades de la DPG:

Marcela Burlastegui. Diseñadora Gráfica: Responsable de campañas de concientización sobre la violencia de género.

Capítulo 4 - Interpretación de los Datos

Si bien es notorio que desde la recuperación democrática en adelante se produjeron avances significativos que fueron edificando una estructura normativa en favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres, a la par se profundizó el proceso que se conoce como feminización de la pobreza. Durante el período temporal analizado, se desarrolló e intensificó el plan económico neoliberal instaurado por la última dictadura militar. El ajuste y la globalización destruyeron el aparato productivo del país y las mujeres fueron las principales víctimas.

Consecuentemente, por un lado se legislaba y se creaba una pirámide normativa de real importancia, mientras que por otro, se destruyen las posibilidades de hacer realidad esos derechos. De esta forma, al mismo tiempo en que es posible reconocer un corpus legal importante que fortalece la protección de los derechos de la mujer, los acontecimientos políticos y sociales generaron otras cuestiones y desafíos que ameritan nuevos marcos normativos.

Las entrevistadas coinciden en que el poder judicial no está respondiendo con la celeridad y la presencia que estas situaciones ameritan. En el Partido de General Pueyrredon funcionan seis juzgados, en los cuales cinco de los seis jueces son mujeres. Expresan que en las defensorías operan atravesamientos ideológicos de orden patriarcal.

Uno de los mayores problemas que señalan es la inadecuada e ineficiente respuesta que da el Estado cuando la mujer decide denunciar. No se verifica un accionar

efectivo desde el campo judicial frente al incumplimiento por parte del agresor de las medidas cautelares que fueran ordenadas por la misma justicia.

Es muy frecuente que el agresor viole la prohibición de acercamiento o de contacto por cualquier vía y que la mujer denuncie en forma recurrente esta situación y no encuentre una respuesta efectiva por parte del poder judicial.

También en el proceso de intervención las entrevistadas observan una vacancia en cuanto a la articulación entre los juzgados. La ausencia de intercambios de información respecto a la situación y/o al avance en las acciones anteriores dificultan la resolución de las causas, incluso en algunos casos estas cuestiones las demoran.

Las especialistas consultadas sostienen que es fundamental que la mujer esté preparada para sostener la denuncia, de ahí la importancia del acompañamiento que ofrece la Dirección. Su propuesta incluye grupos de ayuda mutua para sobrevivientes de la violencia en relaciones de pareja, que apuntan a fortalecerlas en esa instancia. Advierten que la denuncia sola no resuelve un problema que es complejo y multicausal. En este sentido resaltan que hay que pensar la denuncia como un eslabón de una serie de acciones que será necesario desplegar y sostener.

Otro aspecto importante de señalar es que marcan que no existe una receta única para ayudar a las víctimas. Cada historia entraña particularidades a considerar a la hora de pensar en las mejores intervenciones. Uno de los mayores problemas que enfrenta la denunciante es que gran parte del sostenimiento del proceso judicial queda en sus manos.

Esta observación resulta un aporte muy importante ya que es frecuente, desde los mismos efectores del estado, impulsar a las víctimas a realizar denuncias sin tener presente la complejidad que entraña esta acción que puede resultar iatrogénica si no es acompañada por otras acciones.

Por ello, Marcela Lagarde (2013) alude al miedo a la soledad que atraviesa la subjetividad de algunas mujeres el cual impide la construcción de la autonomía femenina; pues desde pequeñas las mujeres son educadas en la fantasía de que será un hombre quien podrá quitar todo sentimiento de desolación o pérdida. Los estereotipos de género promueven en las mujeres un sentimiento de orfandad basado en la idea de soledad como algo negativo y que el sosiego depende de la presencia del varón.

La autora sostiene que vivir en un mundo androcéntrico y patriarcal daña la autoestima de las mujeres, provocando una profunda experiencia identitaria: la de ser a sintonía. Por ello propone transformar la a sintonía del malestar, en bienestar, lo que requiere un lenguaje, un discurso, unos valores, una ética y una visión alternativa del mundo que se corresponda con un nuevo paradigma que produzca una identificación positiva con aquellas que sienten, piensan y anhelan cosas semejantes. La angustia, el miedo y la culpa son mecanismos psíquicos que provocan inhibiciones y síntomas diversos, que limitan el protagonismo social y político de las mujeres.

En tanto, el trabajo de extensión que se lleva adelante en las escuelas secundarias para trabajar con los adolescentes en la prevención de la violencia (Programa “Noviazgos sin Violencia”) es interesante pero no alcanza a tener un impacto importante si esta temática no continúa siendo trabajada en la institución educativa de manera sostenida.

En este sentido la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (ESI), sancionada en el año 2006 constituye un gran avance pero aún queda mucho camino por recorrer en cuanto a la apropiación e instrumentación de esta herramienta por parte del colectivo docente. Aun encontramos reticencias y límites sobre todo en aquellas instituciones educativas de gestión privada tanto laicas como religiosas.

En cuanto a los recursos materiales y las problemáticas más relevantes como la de los botones anti pánico se advierte insuficiencia de recursos en la entrega respecto a la demanda. En relación a las becas de ayuda, son frecuentemente escasas con interrupciones en la oferta debido a cuestiones presupuestarias (recortes en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires).

Otro déficit significativo es el de la Línea Malva, presenta un recorte en la franja horaria de atención por falta de presupuesto. El servicio debería estar disponible los fines de semana, este es un aspecto que motivado críticas por parte de los usuarios y que la DPG percibe como necesario revisar. Si bien las demandas telefónicas son recepcionadas por el 911 durante el fin de semana, esta condición lentifica la posibilidad de continuar la intervención desde el circuito de trabajo pensado por la DPG.

La falta de móviles propios para la DPG genera un serio obstáculo a la hora de agilizar las intervenciones. La celeridad que ameritan ciertas situaciones de riesgo requiere contar con movilidad. El servicio en la actualidad depende de la disponibilidad de los

transportes que provee el Municipio, sin posibilidad alguna de disponer de su propio recurso como otras dependencias municipales.

Con respecto a los recursos humanos que conforman el equipo de profesionales resultan escasos teniendo presente el incremento de las demandas. Esta situación genera una sobrecarga de trabajo en algunas de las áreas (jurídicas, grupos de reflexión).

En el programa de atención a los varones concurrentes a los talleres de reflexión resulta necesario contar con otro profesional, el dispositivo está pensado para realizar un abordaje de coordinación de pareja terapéutica, pero por el momento solo se cuenta con una coordinadora mujer.

El Hogar Galé ya tiene una experiencia de 10 años, esto permite efectuar un análisis con perspectiva histórica. En ese sentido se puede advertir que desde su apertura a la fecha, las complejidades se agudizaron y complejizaron de forma tal que la infraestructura original del Hogar va quedando obsoleta. En el devenir temporal comenzaron a hacerse visibles cuestiones que ponen en tensión los alcances de este servicio: mujeres en situación de calle, mujeres que portan problemáticas de adicciones severas, mujeres que expresan actitudes violentas hacia sus hijos, mujeres adultas mayores que requieren atención especial.

Estas son algunas de las cuestiones que se hacen visibles y que tensionan la capacidad de este espacio para contener y dar respuesta a la complejidad que entraña la multiplicidad y diversidad de las situaciones que aparecen.

Lxs niñxs que se encuentran en un estado de vulnerabilidad emocional necesitan espacios donde puedan ser atendidos y ello requiere de la articulación con otros espacios psico/educativos. La complejidad de las situaciones que se deben atender implica un abordaje que convoque a la corresponsabilidad de distintos efectores y ofertas institucionales.

Es necesario articular acciones con otros dispositivos de atención (salud mental, hogares para personas en situación de calle, espacios de atención de adicciones. etc.) que redireccionen sus prácticas, considerando la vacancia que existe en la contención de estas problemáticas que no pueden ser abordadas desde un solo lugar.

Los vacíos en la existencia de políticas públicas dirigidas a las mujeres y niños en

situación de calle es una de las temáticas recurrentes en cuanto interpela al Hogar de Tránsito como espacio de contención, planteando un escenario dilemático frente a la vulneración de derechos de las mujeres (agravada por la pobreza y la exclusión). En cuanto a la posibilidad de dar respuesta a esta necesidad la DGP se encuentra con una gran dificultad ya que no existen recursos para dar atención a esa problemática, no hay un compromiso sólido desde el estado. No se cuenta con hoteles o pensiones alternativas. La característica de transitoriedad habitacional que entraña el modelo de intervención que ofrece el Hogar Galé hace que esta problemática entrañe una gran complicación respecto a la continuidad de amparo en este sentido.

Por ello ampliar, refuncionalizarlo y, gestionar también la creación de un Hogar de Medio Camino, que coadyuve y complemente la asistencia a las mujeres, en caso de necesitar más tiempo de permanencia y contención brindada por el Hogar Galé; se torna en una necesidad perentoria.

Las mujeres que llegan al Hogar de Tránsito exhiben distintos tipos de pobreza económica y simbólica y una fuerte fragmentación emocional. Esta situación entorpece la construcción de un andamiaje de contención y de respuesta efectiva a su condición.

Desde lo edilicio la sede de la DPG reviste una funcionalidad adecuada para desarrollar el trabajo, presenta variados espacios que permiten guardar la suficiente privacidad y la posibilidad de habilitar talleres de manera simultánea. Entre las limitaciones se puede mencionar que cuenta con una sola sede de atención. La misma se encuentra ubicada en la zona céntrica pero al no contar con otros espacios y teniendo presente la extensión territorial del Partido de General Pueyrredon, la oferta resulta insuficiente, a pesar que existen dos sedes emplazadas en la zona de Batán y Sierra de los Padres.

En relación a si son suficientes los recursos humanos con los que cuenta, las profesionales entrevistadas coinciden en la apreciación de que es escaso para dar respuesta a las situaciones de emergencia. Si bien se atienden todas las situaciones que presentan peligrosidad, en oportunidades se ha obstaculizado la celeridad de la atención por la falta de operadores.

Esta cuestión es un nodo problemático que es imprescindible resolver. Otra de las falencias sentidas del Hogar es que sería necesario habilitar espacios de entretenimiento para los niños ya que se encuentran aislados de actividades escolares y de recreación con

otros niños durante su permanencia en el Hogar. Se necesita un Salón de Usos Múltiples para desarrollar los talleres de manera simultánea y distintos espacios para poder mantener las entrevistas con la privacidad que esta actividad requiere.

No se dispone de recursos en este sentido, si bien se han pensado propuestas articuladas con los Proyectos de Extensión de la UNMdP, aún no se alcanzó a consolidar una acción en esta dirección.

Si bien el estudio ha demostrado que hubo gestiones en las cuales se dio un lugar a las políticas de violencia contra la mujer, el tema presupuestario históricamente ha sido un aspecto problemático y relegado por las autoridades. El grueso del mismo cubre la plantilla de sueldos del personal, el alquiler de la sede y los gastos de alimentación y mantenimiento del Hogar.

CAPITULO 5 - CONCLUSIÓN

Como fuimos entendiendo a lo largo de esta presentación, los movimientos de mujeres exhiben un largo recorrido en nuestro país que fueron plasmados en la sanción de leyes y en la aparición de nuevos fenómenos sociales en línea con la ampliación de derechos. Esto significó un enorme avance en el campo de la prevención y asistencia a las violencias contra la mujer de la que no fue ajena la Dirección de Políticas de Género.

Pasaron 24 años desde su creación, y la Dirección fue creciendo, cambiando y ganando espacio dentro y fuera del estado comunal. Este proceso se desarrolló en consonancia con el rol de visibilidad que las mujeres, y los colectivos de la diversidad sexual lograron en la sociedad.

Los conceptos, teorías y formas de abordar la problemática fueron estableciendo un pasaje de las acciones centradas en la protección y recuperación de las víctimas: mujeres y niñas a una concepción más amplia de la violencia de género. Una de las herramientas conceptuales que posibilitó la comprensión de estos fenómenos es la noción de patriarcado y la necesidad de desmantelarlo de arriba abajo y de abajo a arriba.

De arriba para abajo -democratización de los géneros- resulta ser una gran cuenta pendiente de estos años de democracia. Las leyes no sirven si no son coordinadas en todos los aspectos de la realidad y la realidad incluye la desidia y la negligencia con la que continúa actuando la Justicia y las fuerzas de seguridad. De abajo para arriba, también requiere interpelarnos entre nosotras, repasando cuales son los tics domésticos que replican y refuerzan el sistema de valores en el que germina el patriarcado.

A partir de lo revelado, se constata como significativo lo siguiente:

- Los quiebres en el área judicial obturan el tratamiento integral de la violencia. Si no interviene la ley se destruye tanto el tejido social como el orden simbólico intrapsíquico de la persona; pues la subjetividad sólo se construye dentro de la ley. Además, tanto la sanción como la inscripción del agresor dentro de una legalidad favorecen las condiciones para una tarea terapéutica (Lamberti, Mattiozzi, 2008).

- La ineficiencia en el área de la Justicia es una de las recurrentes problemáticas a las que hacen alusión las profesionales. La violación de las medidas cautelares y su inexistente sanción es un aspecto a atender ya que desalienta la posibilidad de efectivizar la denuncia reeditando en la víctima la sensación de un estado de absoluta desprotección.

- Muchas mujeres que se animan a la denuncia, diariamente, chocan contra la mirada institucional que minimiza un golpe o una amenaza, y que no les ofrece ninguna hoja de ruta. Es el Estado (en sus tres poderes) el que tiene que decirle a esa mujer qué pasos le siguen a esa denuncia, porque si no hay un terreno de contención ya preparado, se fragilizan aún más. Respecto a la accesibilidad para efectivizar la denuncia y/o solicitar acompañamiento en las situaciones de violencia se hace necesario diversificar las bocas de recepción promoviendo que se las reciban no solo en las oficinas judiciales o policiales sino en otras agencias del Estado (centros de salud por ejemplo). Las características de nuestro Partido por su extensión territorial (urbana, periurbana y rural) amerita que se atienda a esta cuestión.

- La opinión de las profesionales que desarrollan talleres de asistencia psicológica dentro de la DPG, obliga a cuestionar la praxis profesional considerando pertinente y necesaria la construcción de un dispositivo de abordaje que incluya a los varones y que sea articulador con el realizado con las mujeres.

- En tanto, los datos recogidos en el Hogar de Tránsito Gale expresan los límites de las posibilidades de intervención. Las mujeres que presentan problemas relacionados con la salud mental, adicciones, edad avanzada, situación de calle, entre otras problemáticas, se encuentran desamparadas ya que estas situaciones exceden los alcances de los programas vigentes. Esto apela a que las

respuestas deben ser integrales (redes de atención articuladas para la atención de los problemas de vivienda, salud, etc.).

- La sistematización y evaluación de los datos provenientes de otros servicios -centros de atención de víctimas de la violencia- permitiría contar con más y mejor información estadística que posibilite ajustar las políticas de prevención y atención de la problemática a nivel local, así como también fortalecer las redes sociales de apoyo.

- El sistema de registro que de manera incipiente está llevando adelante la DPG es un paso importante en este sentido, pero aún no se ha logrado acordar criterios de registro y sistematización con otros espacios de atención del Partido. Esto permitiría construir un mapa de la situación de riesgo a nivel local.

- Las distintas instituciones deberían contar con registros comunes en los que se indique, entre otras cuestiones: la naturaleza del acto de violencia cometido, características del agresor y de la víctima, relación de parentesco, circunstancias en que se produjo el delito, antecedentes en caso de agresiones reiteradas y denuncias anteriores. Esto contribuiría a la comprensión cabal del problema y, por lo tanto, a la adopción de medidas más eficaces. En este sentido, los instrumentos no se comparten lo que imposibilita acordar políticas e intervenciones comunes.

- En tal sentido, lo ideal sería apuntar a promover el desarrollo socio-comunitario al permitir un mayor acceso a recursos públicos integrales, a través de una mayor articulación de las políticas públicas existentes, con el objetivo de evitar toda superposición de intervenciones y la fragmentación de las miradas desde las que suelen realizarse los distintos abordajes de las problemáticas sociales. Por ello sería conveniente la creación de un Observatorio de Violencia por motivos de Género y Diversidad con competencia para elaborar diagnósticos, recabar información, publicar informes y orientar las políticas públicas.

- Un nuevo lenguaje ha atravesado la forma de mirar la violencia y las prácticas de abordaje. El uso del lenguaje no es un tema menor ya que como nombramos se piensa la intervención. La DPG fue adoptando las nuevas conceptualizaciones, prueba de ello es el cambio en su *nominación haciendo* un pasaje desde “Dirección de la Mujer” a “Dirección de Políticas de Género”. En el discurso de los profesionales que forman parte del equipo de trabajo se expresa la incorporación de nuevas terminologías para nominar los fenómenos de la violencia: “patriarcado”, “feminicidios”, “género”, son algunos de los ejemplos.

- Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas abre a la DPG nuevos desafíos ya que debe pensar las acciones desde un impacto diferenciado respecto a la realidad de cada uno de los colectivos que atiende.

Lo descrito en este trabajo expresa un camino que sintetiza un largo camino de luchas de las que nos antecedieron y de muchas de las mujeres de nuestra ciudad que nos enseñaron a tejer redes, a escuchar atenta y amorosamente historias duras, a reconocer las diversidades y pensarlas, a ser tenaces en la búsqueda de una vida libre de violencias.

Por lxs que nos precedieron, por lxs que todos los días revisan sus prácticas para dar lo mejor, por todos los colectivos que luchan por su reconocimiento, ¡sigamos haciendo camino!

Bibliografía

- Barry, Carolina (2011) *Eva Perón y la organización política de las mujeres*. Buenos Aires, Ed. Universidad del CEMA.
- Bentivoglio, Victoria (2015) *Construyendo nuevas masculinidades. Grupo de reflexión para varones*. Trabajo final integrador. Especialización en Violencia Familiar. Cohorte 2011. Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.
- Bourdieu, Pierre (1995) *Las Prácticas Sociales*. En Gutiérrez, Alicia Comp. Buenos Aires, Ed. Universitaria.
- Carbajal, M. (2014) *Maltratadas. Violencia de género en las relaciones de pareja*. Buenos Aires. Ed. Aguilar.
- Cruz Neto, O. (2004), *El trabajo de campo como descubrimiento y creación*, en María Cecilia de Souza Mina y Otros, *Investigación Social. Teoría, Método y Creatividad*. Buenos Aires, Ed. Lugar.
- Kirchner, A. (2010) *Políticas Sociales Del Bicentenario. Un modelo Nacional y Popular*. Buenos Aires, Ed. Artes Gráficas Urbano.
- Krause, M. (1995) *La investigación educativa: Un campo de posibilidades y desafíos*. Revista de Temas de la Educación N°7. Año 1995, Pp. 19-39. En [https://investiga-aprende-2.wikispaces.com/file view/nv-cualitat-Krause.pdf](https://investiga-aprende-2.wikispaces.com/file/view/nv-cualitat-Krause.pdf)
- Lagarde, M (2000) *Clave feminista para mis socias de la vida*. México, Ed. Punto de Encuentro.
- Lagarde, Marcela (2013) *Las Violencias contra las mujeres en América Latina*. En foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres. Compartiendo Avances para Nuevos Desafíos. CFI-CPM-BA-Mar del Plata. Pp-117-121.
- Lamberti, Silvio; Mattiozzi, Raúl (2008) *Violencia masculina: un abordaje institucional*. En: Lamberti, Silvio; Viar, Juan Pablo y Sánchez Aurora (Comp.). *Violencia Familiar y Abuso Sexual*. Editorial Buenos Aires, 4º edición. Cap. XVII.
- Lorente Acosta, M. (2001) *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer. Realidades y Mitos*. Barcelona, Editorial Crítica.
- Mendizábal, Nora (2006) *Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa*, en Vasilachis de Gialdino, Coord. *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- Morin, Edgar (2000) *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (2020) *Informe de Gestión 2014 / 2019*. Mar del Plata, Políticas de Género-MGP.
- Página 12, Suplemento (12.05.19) *Josefina Rosales: Mafalda Sánchez- Las más pobres de las pobres*.
- Pantoja Asencio, M. (2014) *Violencia de Género y Políticas Públicas en la Argentina de los últimos años. Inclusión, avances y limitaciones*. En I Jornadas

de Género y Diversidad Sexual: Políticas Públicas e Inclusión en las Democracias Contemporáneas. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

Sabino, C. (2000) *El proceso de investigación*. Buenos Aires, Ed. LUMEN Humanitas.

Sautu, R (2003) *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires, Ed. Lamiere.

Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones (2004). Secretaría de Desarrollo Social. Municipalidad de General Pueyrredon, Fundación Friedrich Ebert.

Segato, Rita (2003) *Las estructuras de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires, Ed. Universidad de Quilmes.

Taylor, S. y Bodgan, R. (1986) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La Búsqueda de significados*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Velázquez, S. (2006) *Violencia de género y violencia cotidiana*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Legislación Nacional e Internacional

Constitución Nacional Argentina. 1994.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-(1979).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1996) Convención de Belém do Pará.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (2006).

Ley Nacional N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009).

Ley Nacional N° 26.791 de Violencia de Género.

Modificación del Código Penal. Violencia de Género (2012).

Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009).

Ley Provincial N°12.569. Protección contra la Violencia Familiar.

Ley Nacional N° 26.791. Modificación del Código Penal. Violencia de Género (2012).

Ordenanzas de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022). Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Junio 2020.

La casa del Encuentro (2013) *Por ellas. 5 años de Informes de Femicidios*. Buenos Aires, Embajada de Estados Unidos, Fundación Avon, Centro de Información para Argentina y Uruguay, ONU. Disponible de descarga gratuita en www.porellaslibro.com

ANEXO

1. Cuadro resumen de hitos significativos que fortalecieron el accionar de la DGP durante las distintas gestiones del Ejecutivo Municipal desde el inicio de la recuperación democrática hasta la actualidad.

Período	Gestión	Hitos significativos a nivel	Ordenanzas y decretos Municipales relevantes para el
----------------	----------------	-------------------------------------	---

	Intendente	nacional y provincial	desarrollo de la tarea de la DPG
10/12/1983 10/12/1991	Ángel Roig – UCR	<p>Recuperación Democrática (1983)</p> <p>Aparecen las primeras legislaciones alrededor de la temática de violencia contra la mujer</p> <p>Ley N°23.264 de Filiación y Patria Potestad compartida (1985)</p> <p>Primer encuentro Nacional de Mujeres (1986)</p> <p>Ley de Divorcio (1987)</p> <p>Creación Grupo de mujeres: “Nueva Dimensión” en Mar del Plata</p>	
10/12/1991 10/12/1995	Mario Russak - Unión Centro Democrático	<p>Ley N° 24.012 de cupo femenino (1991)</p> <p>Creación del Consejo Nacional de la Mujer. (1992)</p>	
10/12/1995 28/02/2002	Elio Aprile (UCR)		<p>Decreto creación Subsecretaría de la mujer dependiente del Ejecutivo Municipal (1995)</p> <p>Se da comienzo al programa de “Prevención de violencia contra la mujer y Protección y asistencia Integral a la víctima”(1998)</p>
28/02/2002 10/12/2007	Daniel Katz (UCR)	<p>Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002)</p> <p>Se hace visible la utilización de los pañuelos verdes por primera vez (2003)</p> <p>Ley de parto respetado (2004)</p> <p>Campaña por el aborto legal y seguro (2004)</p>	<p>Plan de Igualdad de Oportunidades (2002).</p> <p>Enlaces con organismos internacionales “Plan de Igualdad de oportunidades” (2002).</p> <p>La Subsecretaria de la Mujer cambia de categoría a “Dirección de la Mujer (2003)</p> <p>Se suma al Programa de Protección y Asistencia a la Víctima la “Línea Malva” y el programa “Noviazgos sin Violencia” (2004)</p> <p>_Se crea el Programa de</p>

		Se amplía el derecho a la Jubilación de amas de casa (2005) Ley de Educación Sexual Integral (2006)	Asistencia y Prevención, con un equipo conformado por una Psicóloga y un abogado se incorpora otra psicóloga para la atención de la línea telefónica (Línea Malva). (2005) Paulatinamente se va conformando el equipo de trabajo. -Se crean los Centros de Atención primaria de los Derechos de la Mujer en territorios periurbanos (2006)
10/12/2007 10/12/2015	Gustavo Pulti (Acción Marplatense -Frente para la Victoria)	Ley Nacional de Violencia hacia las Mujeres (2009) Creación de la AUH (Asignación Universal por Hijo - 2009) Ley de Matrimonio Igualitario (2010) Ley de Identidad de género	Apertura del Hogar de Transito Dra. Gloria Galé (2007) Puesta en marcha del programa URBAL (2009) Articulación entre la DPG y la Fundación Ebert (2010) Ordenanza N°19.796. Asistencia Integral a la víctima (2010) Se otorga sede propia para la DGP (2014). Se comienza con la entrega de los botones de pánico (2015) Apertura de una sede descentralizada de la DPG en Sierra delos Padres. (2019)

Fuente: Elaboración Propia.

2.- Encuesta: Relevamiento de las políticas ejecutadas por la DGP desde su inicio hasta la actualidad.

El objetivo de esta encuesta es reconstruir la historia de la Dirección de Políticas de Género a través de las voces de algunas de las personas que desempeñaron tareas en este organismo en sus inicios y/o en otros períodos hasta la actualidad.

A tal fin, se invita a responder a las preguntas que se presentan a continuación:
¡Muchas gracias por su colaboración!

Datos de la entrevistada/o:

Nombre y Apellido:

Cargo que desempeñaba:

Funciones:

Periodo temporal en el que se desempeñó en el cargo:

a) *Cuestionario*

- 1) ¿Cuáles fueron los orígenes de la Dirección de la Mujer, de quién parte esta iniciativa?
 - 2) ¿En qué año se crea?
 - 3) ¿En qué contexto social y político?
 - 4) ¿Qué hechos relevantes considera dieron lugar a su creación?
 - 5) ¿Quiénes fueron las personas que impulsaron su creación y fortalecieron su desarrollo?
 - 6) ¿En qué espacio físico funcionó?
 - 7) ¿Con qué recursos se contaba en sus diferentes etapas (humanos: cantidad de personal, profesionales, presupuesto y programas propios y compartidos con otras organizaciones)?
 - 8) ¿Qué años considera relevantes en cuanto al avance de las políticas públicas de la violencia contra la mujer en el Municipio de General Pueyrredon?
 - 11) ¿Cuáles fueron las actividades más destacadas que se desarrollaron durante el periodo en el que Ud. desempeña su tarea?
 - 12) ¿Qué tipo de problemáticas llegaban y se atendían en ese momento? ¿Se aplicaban Protocolos de Intervención?
 - 13) ¿Con qué instituciones trabajaban de manera articulada? ¿Cómo eran los vínculos con la Comisaría, la Justicia? ¿Cómo se trabajaban los casos? ¿Cuál era el vínculo con otros organismos pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires?
 - 14) ¿Cuáles fueron los elementos facilitadores y los obstaculizadores para el desarrollo de los planes y programas?
 - 15) ¿Cómo incidieron los Programas de Colaboración de la Comunidad Económica Europea para visibilizar esta problemática y profesionalizar el área?
 - 16) Señale qué personas fueron importantes en el impulso de las políticas de violencia contra la mujer durante el transcurso de su trabajo.
 - 17) ¿Cuáles considera que fueron los avances más importantes en cuanto al trabajo en este campo?
 - 18) ¿Observó cambios en relación a la atención de las violencias de género a partir de la creación de la Comisaría de la Mujer?
 - 19) ¿Qué respuesta encontró desde los niveles Ejecutivos en el MGP?
 - 20) ¿Qué respuesta encontró en otros espacios institucionales?
- Consigne algún otro dato que considere relevante:

b) *Entrevista para el relevamiento de información dirigida a Referentes*

- 1) Describa las cuestiones que considere relevantes para fortalecer un trabajo articulado con la Dirección de Políticas de Género (hitos históricos, legislación, políticas públicas, etc.).
- 2) Señale qué personas identifica como significativas en el impulso de políticas públicas de violencia contra la mujer en el Partido de General Pueyrredon.
- 3) ¿Cuáles fueron las acciones, proyectos e iniciativas más destacadas que se llevaron adelante durante su labor en forma articulada con la DPG?
- 4) ¿Qué políticas públicas considera que tuvieron mayor impacto para operacionalizar el trabajo de la violencia contra la mujer?

- 5) ¿Qué impacto tuvo la creación del Hogar de Tránsito en la atención de esta temática?
- 6) ¿Qué avances se hicieron visibles a partir de la creación de la Comisaría de la Mujer?
- 7) ¿Qué facilitadores y que obstaculizadores puede identificar en el trabajo con esta temática en el contexto local?
- 8) Identifica alguna gestión del Ejecutivo Municipal en particular que valora como significativa para el desarrollo del trabajo de la DGP?
- 9) ¿Cuáles considera que fueron los avances más importantes en cuanto al trabajo en el campo de la violencia contra la mujer?
- 10) ¿Cómo valora lo que se ha logrado hasta el momento en relación al trabajo articulado sobre esta temática?, ¿Qué falta?

3. Datos Estadísticos

a. Personal

Los siguientes cuadros dan cuenta de la constitución del equipo de trabajo de la DPG-MGP.

Equipo Casa de la Mujer y Batán	Cantidad
Autoridades	2 (una de planta)
Administrativxs	3
Técnicxs	5
Profesionales	14 (dos en otras áreas)
Operadoras	2

Fuente: Área Estadística de la DPG.

Equipo Refugio Hogar Galé	Cantidad
Autoridades	1(de planta)
Administrativxs	1
Profesionales	4
Operadoras	11

Fuente: Área Estadística de la DPG.

b. INFORME RUC (Registro Único de Datos)

Entre los años 2015 y 2019 recibieron asistencia por violencia de género 1750 personas. Durante el 2019 se atendieron 622 personas (un 50% de casos más que el 2018), de las cuales 76 ingresaron al Programa a través del Hogar Gloria Galé y 546 fueron recepcionadas en la sede de la DPG. De los ingresos al programa a través de la sede, 92 de ellas lo hicieron mediante la solicitud del dispositivo de Botón de Alerta. La media de edad de la población es de 37 años. El 60% de las personas atendidas son nacidas en el Partido de General Pueyrredon, seguidas por un 24% nacida en otra localidad de la provincia de Buenos Aires, un 11,3% en otras provincias y un 4,7% en otros países.

<i>Estado Civil</i>	<i>%</i>
Soltera	17,5
Casada	14
Unida de Hecho	44,4
Divorciada/Separada	22
Viuda	2,1

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

<i>Hijos</i>	<i>%</i>
Si	9
No	1

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

El 89% de las mujeres tiene hijos, sobre aquellas mujeres que los tienen se calculó la distribución según la cantidad de hijos promedio. De dicho análisis se observa que el mayor porcentaje de mujeres tiene tres o menos hijos (81,1%).

Al analizar el estado civil de las mujeres que tienen hijos, se observa que el porcentaje más alto (61,9%) recaen aquellas que se recategorizaron dentro de “uniones consensuales” (solteras+unidas de hecho), este dato refuerza nuevamente la idea de que el tipo de unión consensual es predominante en las

uniones de las de las mujeres atendidas en el Servicio, no siendo esta característica una limitación respecto a la presencia o no de hijos.

Estado Civil	%
Soltera	11,8
Casada	15,2
Unida de Hecho	45
Divorciada/Separada	24

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Cantidad de uniones, tiempo de permanencia y episodios de violencia

Cantidad de uniones	Porcentaje (%)
Una unión	55,6
Dos uniones	34
Tres uniones	9,3
Cuatro uniones	2,1
Cinco uniones	0,1

Fuente: Área Estadística de la DPG.

A diferencia de los datos que se desprenden del análisis de años anteriores, en el 2019, el porcentaje más alto de mujeres, tuvo una sola unión (55,6%) y el 34% tuvo dos uniones. Se observa en relación con el 2018, una disminución en este grupo de un 7,8%. No obstante, la diferencia entre las mujeres con una sola unión y aquellas con dos se incrementó en un 17,4%. Un 9,3% tuvo tres uniones y tan solo un 2,1% manifiesta haber tenido cuatro uniones.

También, se realizó un corte de la muestra según la cantidad de uniones que las mujeres manifestaron tener. Para trabajar al interior de las mismas con las variables tiempo de permanencia y presencia de episodios de violencia.

Mujeres con una sola unión: Se desprende de los datos que la mayoría de los casos de una única unión tienen un tiempo de duración de más de diez años (53%) y en el 93% de los casos hubo episodios de violencia.

Episodios de Violencia en la Primera Unión	
Si	
No	

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Tiempo	Primera Unión	Segunda Unión
Menos de dos meses	3,5	1,5
De 2 meses a 1 año	10,9	17,1
De 1 a 5 años	30,8	30,7
De 5 a 10 años	27,4	25,6
Más de 10 años	27,4	25,1

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Como ya se mencionó el 34% de las mujeres tuvo dos uniones. En este caso respecto al tiempo de permanencia en las parejas, se detecta que en ambas uniones la mayoría de las mujeres han mantenido una relación entre uno y cinco años. Pero, como se puede observar en la tabla, es muy poca la diferencia entre las últimas tres categorías, tanto en la primera unión (54,8%) como en la segunda unión (50,7%) la mayoría tuvo uniones de cinco años o más.

Al realizar la comparación con los datos del 2018, no hay grandes variaciones, las mismas se dan en la primera unión de las mujeres, es decir una baja de un 6,7% en la diferencia entre relaciones que duraron de 1 a 5 años y las de 5 a 10 años. Se registra un incremento del 6,8% respecto al año anterior en el conjunto de mujeres que tuvieron uniones de 5 a más años (48% en 2018/ 54,8% en 2019).

	Primera Unión	Segunda Unión
Si	46,8	86,4
No	53,2	13,6

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Al considerar la presencia de episodios de violencia en las uniones podemos inferir que durante la primera unión, al igual que en los datos del 2018, la distribución es pareja entre aquellas que sufrieron episodios de violencia (46,8%) y aquellas que no (53,2%), superando estas últimas a las primeras por un 6,4%. Mientras que en la segunda unión son un 86,4% las que han padecido episodios de violencia. A fin de comparar estos dos grupos, se realizó una segmentación de casos al interior del grupo de mujeres que sostuvo dos uniones, separando los casos en los que sí han sufrido episodios de violencia en su primera unión. En la cual se cotejó cuántas tuvieron relaciones violentas en su segunda unión, lo que arroja que un 76% de las mujeres con dos uniones que sufrieron episodios de violencia en su primera unión padecieron violencia también en la segunda unión.

Tiempo	Primera Unión	Segunda Unión	Tercera Unión
Menos de dos meses	12,7	1.9	3.7

De 2 meses a 1 año	7.3	14.8	12.9
De 1 a 5 años	42	33.3	38.9
De 5 a 10 años	22	22.2	29.7
Más de 10 años	16	27.8	14.8

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Al analizar el tiempo de permanencia de aquellas mujeres que mantuvieron tres uniones (9.3% del universo) se puede observar, que el mayor porcentaje recae en la categoría “De 1 a 5 años” (Primera unión: 42%, seguida en la Segunda unión por el 33,3% y Tercer unión: 38,9%). Tanto en la segunda como en la tercera unión el tiempo de convivencia es parejo. Si se unifican las últimas dos categorías de la Segunda y Tercera unión notamos que más del 50% se concentra en el rango de aquellos que han vivido juntos entre 5 y más de 10 años; mientras que en la primera unión queda un 3,6% por debajo.

Al estudiar al interior de cada unión podemos observar una notoria diferencia entre las categorías de los extremos en la Segunda unión (15.9%) entre los que han convivido menos de tres meses hasta los que lo han hecho más de 10 años. Mientras se reduce en la Tercer unión (11,1%), y disminuye en la Primera a (3,3%).

Presencia de Episodios de Violencia

	Primera Unión	Segunda Unión	Tercera Unión
Si	39	63	85

No	61	37	15
----	----	----	----

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Al investigar la presencia de episodios de violencia al interior del grupo de mujeres que tuvieron tres uniones, podemos ver que la distribución en la Primera unión entre aquellas que sufrieron episodios (39%) y las que no (61%) vario respecto al 2018, donde la misma era homogénea. Del conjunto de mujeres atendidas en el 2019 se desprende una baja de un 11% en aquellas mujeres que sufrieron episodios de violencias en la primera de sus tres uniones. Mientras que en la Segunda unión se mantuvo la distribución, siendo esta opuesta con respecto a la Primera unión. En su Segunda unión un 63% manifiesta haber sufrido episodios de violencia en contraposición a un 37% que expresa que no. Por último, como en años anteriores, en la Tercera unión aumenta de manera abrupta la diferencia, siendo un 85% las mujeres que en esta unión atravesaron episodios de violencia. No obstante, sufrió una disminución de un 5%, pero sigue manifestándose la misma tendencia.

De hecho debido a la disminución de casos que refieren haber sufrido episodios de violencia en su Primera unión, el incremento que se da en el traspaso de unión a unión es mayor que otros años, se observa una diferencia de un 46% entre la Primera y la Tercera unión.

Al igual que en la condición de las mujeres con dos uniones, se segmentó la muestra de mujeres con tres uniones, para realizar un seguimiento sobre aquellas mujeres que sufrieron episodios de violencia en su Primera unión y de esta manera poder registrar si se repiten los mismos en sus subsiguientes uniones.

De este análisis se constata que sobre el 39% de mujeres con Tres uniones que sufrieron episodios de violencia en su Primera unión, un 63% las padecieron en su Segunda unión. Al estudiar el subgrupo de mujeres que pasaron episodios de violencia en la Primera y Segunda unión podemos

observar que un 85% también los sufrió en su Tercera unión. Esta tendencia se mantiene a lo largo de los años.

Motivos de Consulta

Los motivos de consulta no son excluyentes el uno del otro, ya que en la mayoría de los casos las mujeres manifiestan más de un tipo de violencia por el cual deciden acercarse. La violencia psicológica es la más frecuente, un 94,6% de las mujeres que se acercaron al servicio reconocen este tipo de violencia como motivo de consulta, seguida de la violencia física con un 77,8% y en tercer lugar las amenazas 74%. Si bien hay una variación mínima en los porcentajes respecto al 2018, la tendencia continúa siendo la misma.

Al interior del conjunto de mujeres que refieren la violencia psicológica como motivo de consulta los otros tipos de violencia se distribuyen de la siguiente manera:

Física	Sexual	Económica	Priv. libertad	Amenazas	Embarazo
80,1	35,5	57,6	32,4	77,5	33,4

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Como se observa en el cuadro anterior el 80% también refiere episodios de violencia física, seguido de aquellas que reconocen a las amenazas como un motivo de consulta.

Respecto al vínculo con el agresor el 65,5% de las mujeres son agredidas por su ex pareja, seguidas de aquellas atacadas por su concubino o su pareja no conviviente (24,5%), por otro familiar (6,1%) y por otros (3,9%).

Denuncias Recientes

El 68% de las personas que se acercaron al Servicio durante el 2019 habían realizado denuncias en los últimos tres meses. Y el 47% había efectuado denuncias previas.

Denuncias	Últimos 3 meses (%)	Previas (%)
Si	68	47
No	32	53

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Dentro de aquellas mujeres que al acercarse al Servicio no habían realizado una denuncia en los últimos tres meses, el 47% si las había realizado en un tiempo anterior. El 45,3 % radicaron una sola denuncia, el 33,6% hizo más de dos y por último un 21,1% solo dos.

Vivienda

Al momento de radicar la denuncia un 78,4% manifiesta tener disponibilidad habitacional.

Disponibilidad Habitacional	Porcentaje
Si	78,4
No	21,6

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Al interior de aquellas mujeres que tienen disponibilidad habitacional al momento de radicar la denuncia, la tenencia de la vivienda se distribuye de la siguiente manera:

Condición Habitacional	Porcentaje
Propia - bien conyugal	16,1
Propia - no conyugal	18,2
De la pareja	6
Alquilada	15,1
Pensión/Hotel	11
Prestada/Cedida	18,8
Vivienda compartida	13
Situación de calle	0,2
Usurpada	1,5

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Al interior de aquellas mujeres que no tienen disponibilidad habitacional al momento de radicar la denuncia, lo que representa el 39.8% de los casos, la tenencia de la vivienda se distribuye de la siguiente manera:

Vivienda	Porcentaje
Propia - bien conyugal	12,1
Propia - no conyugal	4,5
De la pareja	28,7
Alquilada	17,4
Pensión / Hotel	1,5
Prestada / Cedida	12,9
Vivienda compartida	8,3
Situación de calle	12,1
Usurpada	2,3

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Como se puede observar del conjunto de mujeres que refieren tener disponibilidad habitacional al momento de denunciar, disponen de una vivienda propia no conyugal (18,2%) y luego las que pueden quedarse en la propiedad conyugal (16,1%); seguidas por las que alquilan (15,1%). Si unificamos estas tres condiciones bajo el criterio de una mayor estabilidad habitacional surge que en aquellas mujeres que si tienen donde habitar tras la denuncia representa un 49,4% de las mujeres, mientras que las que no tienen disponibilidad son un 39.8%. La gran diferencia con aquellas mujeres que no

tienen donde vivir se da en la tenencia propia de la vivienda, en que la diferencia es de un 13,7%, aunque también hay en las otras dos categorías una diferencia mayor del 5%.

Acceso al servicio	Porcentaje
Por una persona conocida	23,3
Por los medios de comunicación	5,2
Por el juzgado	19
Por la policía	20,5
Por otro servicio o institución	24,9
Por otro medio	0,8
Por la escuela	1,8
Otro	4,5

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

La mayoría de las mujeres acceden al servicio a través de otras instituciones (24,9%), seguidas por una persona conocida (23,3%), por las derivaciones de la policía (20,5%) y el Poder Judicial (19%). Debemos hacer hincapié en el peso que representan estas dos últimas categorías, ya que ese 39,5% son casos en los cuales ya están interviniendo dos de las instituciones con las que más se articula. Al igual que en informes anteriores es llamativamente bajo el porcentaje de derivaciones que se reciben por parte de las instituciones educativas, aunque respecto al 2018 hubo un incremento (2018: 0,5 / 2019: 1,8). La tendencia general es la misma que los años anteriores.

Nivel Educativo

Nivel Educativo	Porcentaje
Sin educación	1,6
Primaria incompleta	4,7
Primaria completa	16,5
Secundaria incompleta	27,5
Secundaria completa	27,7
Terciaria/ universitaria incompleta	12,7
Terciaria/ universitaria completa	9,3

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Un 49,7% de las mujeres tienen secundaria completa, el 27,7% alcanzó como máximo nivel educativo la secundaria incompleta, el 12,7% la carrera terciaria o universitaria incompleta y un 9,3% ha finalizado sus estudios terciarios o universitarios. Al analizar cada nivel educativo por separado, el nivel con más presencia es el de secundaria completa pero es mínima la diferencia con la secundaria incompleta, no obstante la significación está dada porque casi la mitad de este universo lo logró alcanzar. Por debajo de este nivel se distribuyen de la siguiente manera: Primaria completa (16,7%), primaria incompleta (4,7%) y sin educación (1,6%). Si se fracciona el universo entre aquellas personas que terminaron la secundaria y aquellas que no, podemos ver que la distribución es pareja. Solo un 15% manifiesta haber abandonado su formación a causa de la situación de violencia.

Condición Laboral

El 35% de las personas que se acercaron al Servicio se encuentran desocupadas al momento de la entrevista y un 20,7% trabaja en condiciones de informalidad, esto refleja un alto grado de labilidad laboral y poca pregnancia al mercado laboral. Respecto al 2018 el desempleo bajó un 0,9%, mientras que el trabajo informal descendió 0,7% y el porcentaje de mujeres ocupadas remuneradas también lo hizo en un 1,5%. Mientras que las mujeres jubiladas o pensionadas tuvieron un aumento de 1,3% y aquellas que no trabajan ni buscan un 1,7%. Siguiendo el mismo patrón de distribución que en el 2018.

Condición Laboral	Porcentaje
Ocupada remunerada	30,2
Desocupada	35
Jubilada/ pensionada	6
No trabaja, ni busca	8,1
Trabajo informal	20,7

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Se cruzó el nivel educativo con la condición laboral, con el fin de analizar la distribución de las mujeres en cada categoría de condición laboral según su nivel educativo alcanzado.

Nivel Educativo	Ocupada Remunerada	Desocupada	Jubilada/ Pensionada	No Trabaja / Ni Buscan	Trabajo Informal
Sin educación		70	10	10	10

Primario incompleto	21	32	7	10	30
Primario completo	19	43	10	12	16
Secundario Incompleto	24,4	38,7	1,9	9,5	25,5
Secundario Completo	30,8	33,1	7,7	4,1	24,3
Terciario/Universitario Incompleto	38,5	29,5	3,8	11,5	16,7
Terciario/ Universitario completo	64,9	19,3	8,8		7

Fuente: Elaboración en base a datos estadísticos de la DPG.

Del conjunto de mujeres que no tienen educación el 70% se encuentra desocupada, el otro 20% se distribuye equitativamente entre aquellas mujeres jubiladas o pensionadas, o que no trabaja, ni busca y un 10% lo hace informalmente. Al interior de aquellas mujeres que tienen solo la primaria incompleta el 32% se encuentra desocupada, marcando un descenso de 12,3% respecto al 2018. Pero como podemos observar esto no se debe a una mayor incorporación al mercado laboral, ya que las mujeres ocupadas remuneradas aumentaron respecto al año anterior solo un 3% (2018: 18,5/ 2019: 21,5). En tanto, si sufrió un aumento de un 13,8% la categoría que agrupa a las mujeres con trabajo informal, por lo cual podemos deducir que un número alto de las bajas en la categoría desocupadas migró al trabajo informal.

De aquellas mujeres que tienen la primaria completa el 43% se encuentra desocupada, seguidas del 19% representado por las mujeres ocupadas remuneradas y luego de las que tienen un trabajo informal (16%). Respecto al 2018 el porcentaje de mujeres ocupadas remuneradas bajó un 4,5% y el número de desocupadas aumentó un 4,8%, el cambio más significativo se da entre las mujeres que no trabajan ni buscan, que en el 2018 representaban un 4,4 % y en el 2019 trepan a un 12%.

De las mujeres que no terminaron sus estudios secundarios un 38,7% se encuentra desocupada, el 25,5% tiene un trabajo informal y un 24,4% está

ocupada. Respecto al año anterior descendió el número de desocupadas y bajo la modalidad de trabajo informal, sufriendo un leve aumento de aquellas mujeres que se encuentran ocupadas remuneradas.

Analizando el grupo de mujeres que tienen la secundaria completa un 30,8% está ocupada remunerada, reflejando un descenso de un 10,3% respecto al 2018. Mientras que las mujeres que se encuentran desocupadas aumentaron un 4,7%, representando en el 2019 un 33,1%. En tanto, el trabajo informal (24,2%) se mantuvo en el mismo valor. Las mujeres jubiladas o pensionadas y aquellas que no trabajan, ni buscan empleo, incrementaron en porcentajes muy bajos.

Las que tienen un título universitario terciario incompleto un 38,5% está ocupada y un 29,5% se encuentra desocupada, invirtiendo el orden respecto al 2018 donde las mujeres desocupadas superan en un 9,3% a aquellas que tenían un trabajo registrado. El 16,7% trabaja informalmente.

Por último las mujeres que han alcanzado un título terciario universitario en su mayoría se encuentran ocupadas (64,9%), seguido por aquellas desocupadas (19,3%) y solo el 7% de este grupo participa en el mercado informal.

- **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA MUJER**
(RUC)



1. Código Institución:
2. N° registro:

3. Fecha:/...../.....
4. Día: L / M / MI / J / V / S / D

I. Datos de identificación

5. Nombre y apellido _____
7. Domicilio _____
9. Tel. _____
11. Tel. de pariente/vecino/a de confianza _____
12. N° y tipo de documento: (consultante) _____
6. (agresor) _____
8. C.P. _____
10. Localidad _____
13. (agresor) _____

II. Caracterización social y económica

14. Edad _____

15. Situación conyugal
a. Soltera
b. Casada
c. Unida de hecho
d. Separada/Divorciada
e. Viuda

16. Lugar de nacimiento
a. Misma localidad
b. Otra localidad - misma provincia-
c. Otra provincia
d. Otro país limítrofe
e. Otro país no limítrofe

17. Uniones previas a. SÍ b. NO

18. Tipo de tenencia de la vivienda:
a. Propia bien conyugal
b. Propia no conyugal
c. Alquilada
d. Prestada
e. Tomada/ocupada

19. Nivel educativo
a. Hasta primaria completa
b. Hasta secundaria completa
c. Hasta universitaria completa.

20. Cobertura de Salud. a. SÍ b. NO

21. Actividades remuneradas (marcar la más importante)
a. Obrera f. Trabajos remunerados en el hogar
b. Empleada (no doméstica) g. Servicio doméstico/maestranza
c. Cuenta propia h. Jubilada/Pensionada/rentista
d. Profesional cta propia i. No realiza trabajos remunerados (y no busca)
e. Dueña/Patrona (c/empl.) j. No tiene trabajo pero está buscando (desocupada)

Sólo para las que no realizan trabajos remunerados o las que están desocupadas:

22. Tuvo trabajos remunerados: a. SÍ b. NO

Composición del grupo familiar

Nombre	23. Edad	24. Sexo	25. Relación parentesco
a.			
b.			
c.			
e.			
f.			
g.			
h.			
i.			

Referencias para "Relación parentesco": 1.-Cónyuge/concubino. 2.-Hijo. 3.-Hija 4.-Padre.
5.- Madre. 6- Hermano/a. 7.- Otros parientes. 8.-Otros no parientes

III. Evaluación de riesgo

26. Motivo/s de consulta:
a. Violencia física - psicológica
b. Viol./ agres. Verbal/psicológica
c. Violencia sexual
d. Violencia económica
e. Privación de la libertad

27. Vínculo que mantiene con el agresor:
a. Concub./cónyuge f. Novio
b. Hijo. g. Expareja
c. Hija. h. Otros parientes
d. Hermano i. Otros no parientes
e. Hermana j. Otros

28. Inicio del problema

- a. Menos de dos meses
- b. De 2 meses a 1 año
- c. de 1 a 5 años
- d. de 5 a 10 años
- e. más de 10 años
- f. No recuerda

29. Antigüedad del vínculo con el agresor:

(Sólo corresponde a casos de Violencia conyugal)

- a. menos de 1 año
- b. de 1 a 5 años
- c. de 5 a 10 años
- d. más de 10 años.
- e. No corresponde

30. Frecuencia del maltrato

- a. Diaria
- b. Semanalmente
- c. Una o 2 veces al mes
- d. Excepcionalmente
- e. Muy excepcionalmente
- f. Única vez

31. Factores con que asocia los episodios de violencia

- a. Embarazos
- b. Celos
- c. Problemas laborales
- d. Ingesta de alcohol u otros estimulantes.
- e. No percibe factores asociados.
- f. Otros (especificar)

32. Violencia (física/psicológica) a los hijos por parte de la víctima

a. SI	b. NO
-------	-------

33. Violencia (física/psicológica) a los hijos por parte del agresor

a. SI	b. NO
-------	-------

34. Red social y comunitaria (personas e instituciones con que cuenta la persona):

- a. Parientes a quienes recurrir (no convivientes)
- b. Parientes a quienes concurrir (convivientes)
- c. Amigos, vecinos, compañeros trabajo, etc.
- d. Instituciones comunitarias (Iglesia, centros de salud, sociedad de fomento, etc.)

35. Situación de Salud:

- a. Trastornos de sueño/alimentación
- b. Ingesta de ansiolíticos, antidepresivos, etc.
- c. Signos de lesión física
- d. Intervención médica por violencia
- e. Intentos de suicidio
- g. Utilización de armas blancas o de fuego

Antecedentes de violencia familiar

36. Consultante

- a. Violencia física / psicológica
- b. Violación/abuso sexual
- c. Testigo de violencia
- d. Abandono
- e. Otras (especificar)

37. Agresor.

- a. Violencia física / psicológica
- b. Violación/abuso sexual
- c. Testigo de violencia
- d. Abandono
- e. Otras (especificar)
- f. No sabe

IV. Dimensión institucional

38. Accesibilidad al Servicio

- a. Por una persona conocida
- b. Por los medios de comunicación
- c. Por la escuela, gabinete
- d. Por el Juzgado
- e. por la policía
- f. Por otro servicio o institución.
- g. Por otro medio.

39. Primer consulta al Servicio

--

40. Consultas a otros Servicio

--

41. Exposición policial

--

42. Denuncia jurídica/policial

--

43. Derivación intrainstitucional

- a. Grupos
- b. Asistencia psicológica
- c. Asesoramiento legal.
- d. Patrocinio legal.
- e. Asistencia social.
- f. Refugio.

44. Derivación interinstitucional

- a. Institución no gubernamental
- b. Onstitución gubernamental.
- c. Policía
- d. Juzgado
- e. Hospital
- f. Otras.
